

HYCHICO S.A.

ESTADOS CONTABLES

*correspondientes al ejercicio económico finalizado el
30 de abril de 2022 presentados en forma comparativa*

HYCHICO S.A.

COMPOSICION DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA

Presidente

Sr. Pablo A. Götz

Vicepresidente

Sr. Alejandro E. Götz

Director Titular

Sr. Rafael A. Götz

Director Suplente

Sr. Miguel F. Götz

Síndicos Titulares

Sr. Norberto Luis Feoli

Sr. Edgardo Giudicessi

Sr. Mario Árraga Penido

Síndicos Suplentes

Sra. Claudia Marina Valongo

Sra. Andrea Mariana Casas

Sra. Claudia Angélica Briones

HYCHICO S.A.

ESTADOS CONTABLES

*correspondientes al ejercicio económico finalizado el
30 de abril de 2022 presentados en forma comparativa*

INDICE

Memoria
Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los estados contables
Anexos I a VI
Informe de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora



MEMORIA ANUAL

Ejercicio 2021 - 2022

Contenido

1. Reseña histórica
2. Actividad de la Sociedad
3. Marco regulatorio
4. Mercado energético argentino
5. Medio Ambiente
6. Financiación de la Sociedad
7. Contexto Macroeconómico
8. Estructura patrimonial y resultados del ejercicio 2021-2022
9. Objetivos y perspectivas para el ejercicio siguiente
10. Propuesta del Directorio



Señores Accionistas:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, el Directorio de la Sociedad cumple en someter a vuestra consideración la presente Memoria, Inventario, Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico N° 17 finalizado el 30 de abril de 2022.

1. Reseña histórica

Desde su fundación, la Sociedad consideró que el hidrógeno tendría un papel significativo en el futuro como vector energético. Siguiendo esta visión, nuestras acciones se enfocaron en la producción de hidrógeno a partir de energía eólica en la patagonia argentina para acompañar el crecimiento de la demanda energética, previendo que no sería satisfecha con las fuentes convencionales, así como también permitiría contribuir a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Según la visión de la Sociedad, el potencial eólico estimado de 2.000 Gigavatios en la Patagonia, con una población de menos de 3 hab/km², su topografía, disponibilidad de agua, infraestructura y mano de obra calificada debido a las actividades petroleras, eran la mejor combinación para una cadena sostenible a gran escala de energía eólica-hidrógeno.

Con esta visión Hychico comenzó a trabajar en un proyecto piloto, que excediera la escala de laboratorio, logrando establecer sinergias con las actividades de otras empresas del grupo económico para lograr experiencia en campos como: generación eólica, producción de hidrógeno y oxígeno de alta pureza mediante electrólisis de agua, almacenamiento subterráneo de hidrógeno, generación eléctrica a partir de mezclas gas natural-hidrógeno, etc. Hychico cuenta con una infraestructura conformada por una planta de hidrógeno y oxígeno y un parque eólico que inyecta su energía al Mercado Eléctrico Mayorista.

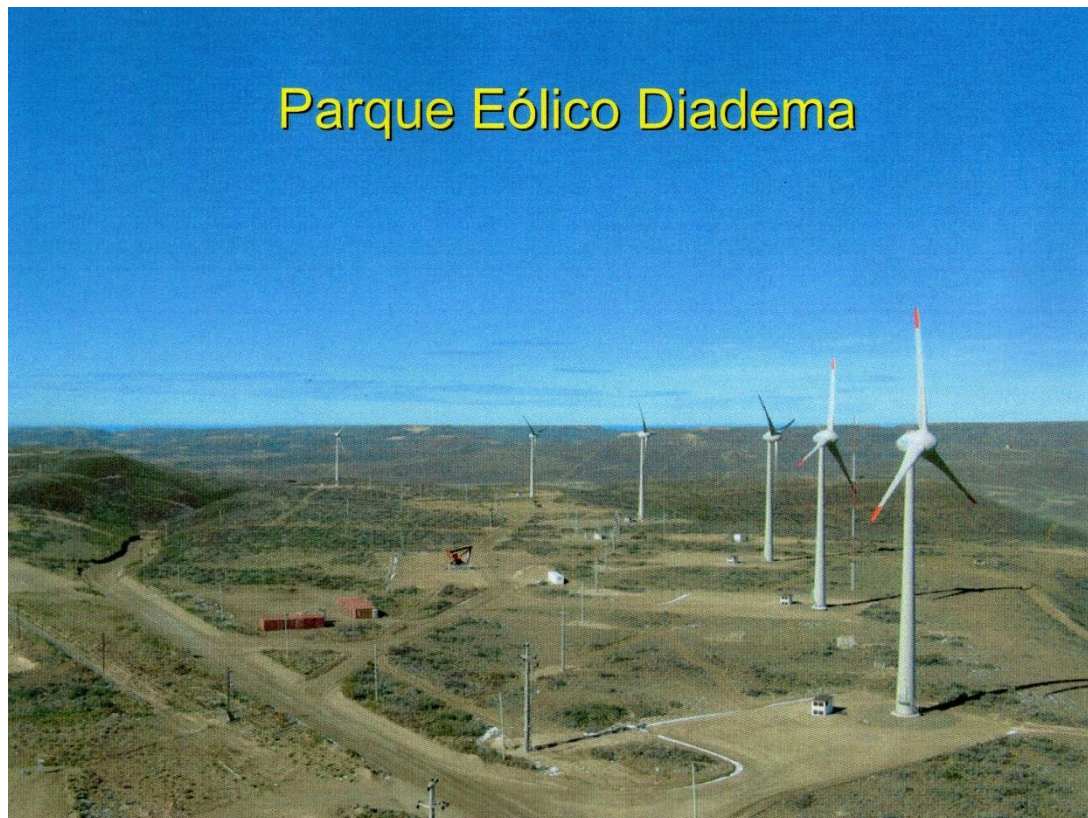
Adicionalmente, la Sociedad mantiene el 5 % de E G WIND S.A. que opera el Parque Eólico Diadema II.

2. Actividad de Hychico

Hychico forma parte de un grupo económico, cuya sociedad controlante (Capex S.A.) posee una participación directa e indirecta (a través de Servicios Buproneu S.A.) del 48,68% y 36,53%, respectivamente, del capital y de los votos de la Sociedad. Interenergy Inversora S.A. es tenedora del 12,87%.

2.1 Parque Eólico Diadema I

El Parque Eólico Diadema I (PED I) está compuesto por 7 aerogeneradores ENERCON E-44 con una potencia nominal de 0,9 MW (megavatio) cada uno, totalizando una potencia instalada de 6,3 MW. Estos aerogeneradores están localizados en un yacimiento de petróleo y gas ubicado aproximadamente a 24 km al noroeste de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Cada aerogenerador está conectado a través de cables subterráneos a un Centro de Transformación y mediante líneas aéreas de 33 kV (kilovoltios) al Centro de Maniobras y desde allí a la Estación Transformadora Diadema 33/132 kV, a través de otra línea aérea de 33 kV con una longitud de 5,7 km, donde se entrega la energía eléctrica al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).



El 17 de junio de 2008 la Sociedad firmó un contrato con la firma Wobben Windpower Industria y Comercio Ltda. (Wobben), subsidiaria en Brasil de Enercon GmbH, para la construcción, transporte, instalación, montaje y puesta en marcha de los aerogeneradores. Adicionalmente, en esa fecha la Sociedad firmó un segundo contrato con dicha empresa por el cual el fabricante de los aerogeneradores se hizo cargo desde la puesta en marcha de los mismos de su operación, y mantenimiento.

La Sociedad fue autorizada como Agente Generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para su PED I, mediante Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación (SE) N° 424/10. En diciembre de 2011 comenzó la operación comercial del PED I.

La energía generada en el PED I, desde su puesta en marcha en diciembre de 2011 hasta marzo 2012, ha sido vendida al MEM, de acuerdo con las regulaciones vigentes, a precio spot.

En marzo de 2012, en cumplimiento de lo instruido en la nota de la SE N° 1205/12, se firmó con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A (CAMMESA) el contrato de abastecimiento al MEM a partir de fuentes renovables por un plazo de 15 años, en el marco de la Resolución SE N° 108/11. La potencia contratada es de 6,3 MW y CAMMESA se compromete a adquirir hasta un máximo de 361.755 MWh, durante la vigencia del contrato a un precio fijo de U\$S/MWh 115,896.

El recurso eólico en el área del PED I es excelente y está entre los más altos estándares de la industria. Ello puede apreciarse en los altos Factores de Capacidad (FC) siguientes:

Ejercicio	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
Energía [MWh]	28.849,20	28.083,70	25.506,60	22.969,10	31.839,50	27.939,65	25.656,70	23.769,20	26.419,60
FC	52,30%	50,90%	46,10%	41,60%	57,50%	50,6%	46,50%	43,10%	47,90%

FC = (energía real producida / energía producida si hubiera funcionado todo el tiempo a potencia nominal)



Cabe mencionar que el año calendario 2016 fue de muy baja velocidad media anual de viento.

Respecto de los ejercicios 2019/2020 y 2020/2021, los mismos se vieron afectados por un incendio ocurrido el 25 de marzo de 2020 en la Estación Transformadora Diadema, que conecta el PED I con el SADI, y como consecuencia del cual, el PED I quedó desconectado del mismo. Este hecho fortuito se informó oportunamente tanto a la Secretaría de Energía de la Nación como a CAMMESA, presentando posteriormente los informes de perturbación correspondientes. El restablecimiento mediante una instalación provisoria de reconectores de ambos parques se logró el día 22 de mayo de 2020, quedando CAMMESA y la Secretaría de Energía de la Nación debidamente notificadas. Actualmente, el sistema de celdas, monitoreo y control ha sido actualizado por equipos de última generación y la instalación definitiva en la ET Diadema se concluyó a fines de junio de 2021.

Adicionalmente, dada la instalación de un nuevo parque eólico ubicado en las cercanías del PED I, que ingresó en operación comercial en el mes de mayo de 2021, a partir de esta incorporación al SADI se observa una mayor restricción al despacho del parque de la Sociedad. Si bien el promedio del nivel de restricciones durante el ejercicio ha sido de un 5%, a partir de noviembre de 2021 dicho nivel se ubicó en un 7,5%.

2.2 Parque Eólico Diadema II - Participación en RenovAr

Ley de Fomento a las Energías Renovables

En mes de septiembre de 2015, se sancionó la Ley N° 27.191 (reglamentada por el Decreto N° 531/2016) que modifica la Ley N° 26.190 de fomento de uso de fuentes renovables de energía. La misma establece distintas medidas con el objetivo de lograr alcanzar una contribución de energía renovable en la matriz de consumo nacional del 8% al 31 de diciembre de 2017, elevando cada dos años dicho porcentaje hasta alcanzar el 20% al 31 de diciembre de 2025. A fin de lograr el objetivo antes mencionado, el Ministerio de Energía y Minería convocó a interesados en ofertar en el Proceso de Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el MEM de energía eléctrica de fuentes renovables de generación.

Programa RenovAr – Ronda 1 y Ronda 1.5

En julio de 2016 el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Energía Renovables, lanzó la licitación pública nacional e internacional para la instalación de centrales eléctricas con fuentes de energías renovables, denominada Programa RenovAr-Ronda 1. Dicho programa proyectaba adjudicar 1.000 MW de generación con fuentes de energías renovables (eólica, fotovoltaica, biogás, biomasa y mini-hidráulica). La distribución geográfica de adjudicación de proyectos se dividió en 8 regiones/corredores: Patagonia, Buenos Aires, Comahue, Centro, Litoral, Cuyo, Noreste (NEA) y Noroeste (NOA).

Hychico participó de la licitación con el objetivo de desarrollar un nuevo proyecto de parque eólico, denominado Parque Eólico Diadema II. La potencia nominal de este nuevo proyecto alcanzaría 27,6 MW, considerando 12 aerogeneradores ENERCON E-70 de 2,3 MW c/u, Clase I según norma IEC 61400-1, altura de buje 64 m, diámetro del rotor 71 m y torre de acero de 3 secciones. En base a la evaluación del recurso eólico, utilizando los mismos datos de viento medidos para el Parque Eólico Diadema, se estimó una producción neta media de energía de 127.073 MWh/año, dando un Factor de Capacidad neto de 52,6% para una probabilidad de excedencia del 50%.

Los precios máximos de adjudicación fijados por el Gobierno Nacional fueron de 82 U\$/MWh para energía eólica, 90 U\$/MWh para fotovoltaica, 160 U\$/MWh para biogás, 110 U\$/MWh para biomasa y 105 U\$/MWh para mini-hidráulica. En el marco de este programa, Hychico ofertó el proyecto Parque Eólico Diadema II con una tarifa de 74,19 U\$/MWh, la cual estaba dentro del límite establecido por el Gobierno Nacional y fue aceptada técnicamente.

La potencia total ofertada en la Ronda 1 alcanzó los 6.346 MW (3.469 MW eólica, 2.813 MW solar fotovoltaica y 64 MW de otras tecnologías). Luego, la potencia total adjudicada fue mayor a los 1.100 MW (708 MW eólicos, 400 MW fotovoltaicos, 9 MW biogás, 15 MW biomasa y 11 MW mini-hidro).

Los resultados de los precios ofertados en el Programa RenovAr-Ronda 1 arrojaron los siguientes precios promedio de adjudicación: 69,54 U\$/MWh para eólica, 78,31 U\$/MWh para solar fotovoltaica, 177,84 U\$/MWh para biogás, 114,55 U\$/MWh para biomasa y 114,53 U\$/MWh para mini-hidráulica. En estos tres últimos casos, como los precios ofertados superaban los máximos de adjudicación se les permitió adjudicar a aquellos oferentes que aceptasen dichos precios máximos como precios de adjudicación. Particularmente para los proyectos eólicos adjudicados, el rango de precios fue de 49,81 – 67,19 U\$/MWh, por lo que el Parque Eólico Diadema II no resultó adjudicado.



Finalizada la Ronda 1 se anunció la Ronda 1.5, la cual daba la posibilidad a aquellos proyectos que no habían sido adjudicados en Ronda 1 de presentar nuevas ofertas. En esta ocasión, se proyectaba adjudicar 400 MW en total para energía eólica y 200 MW para solar fotovoltaica. Las potencias de adjudicación en cada corredor fueron las remanentes luego de considerar las adjudicaciones de la Ronda 1. La capacidad remanente de potencia en la zona sur de la Provincia del Chubut y norte de la Provincia de Santa Cruz indicada en el Pliego Licitatorio de la Ronda 1.5 fue nula, motivo por el cual Hychico no pudo realizar oferta alguna para su proyecto Parque Eólico Diadema II.

Los precios máximos de adjudicación para la Ronda 1.5 fueron de 59,39 U\$/MWh para eólica, 59,75 U\$/MWh para fotovoltaica, iguales a los precios medios ponderados de los proyectos adjudicados en la Ronda 1. Los precios promedio de adjudicación fueron de 53,34 U\$/MWh para energía eólica y de 54,94 U\$/MWh para fotovoltaica. Se recibieron 45 proyectos por un total de 2.449 MW y se adjudicaron 30 proyectos por 1.281 MW (765 MW eólicos y 516 MW fotovoltaicos).

Finalmente, las potencias totales adjudicadas en Ronda 1 sumadas a aquéllas de la Ronda 1.5 fueron: eólica 1.473 MW, solar fotovoltaica 916 MW, biogás 9 MW, biomasa 15 MW y Mini-Hidro 11 MW. Resultando, por lo tanto, en una potencia total adjudicada de 2.424 MW.

Programa RenovAr – Ronda 2

El 17 de agosto de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución E-275/2017 del Ministerio de Energía y Minería, la cual convocó a los interesados a ofertar en el proceso de convocatoria abierta nacional e internacional para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación – el Programa RenovAr - Ronda 2 -, con el fin de celebrar contratos del mercado a término (denominados contratos de abastecimiento de energía eléctrica renovable), con CAMMESA, en representación de los Distribuidores y Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista – hasta su reasignación en cabeza de los agentes distribuidores y/o Grandes Usuarios del MEM, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones del Programa.

El 19 de octubre de 2017 Capex (sociedad controlante) presentó el proyecto Parque Eólico Diadema II en el Programa; el mismo sería llevado a cabo por E G WIND S.A. en su carácter de sociedad de propósito específico. Si bien la oferta fue aprobada técnicamente a través de la Resolución E-450/2017, el 1° de diciembre de 2017 el Ministerio de Energía informó a través de la Resolución E-473/2017 que el Proyecto no había resultado adjudicado y se invitó al ofertante a ofertar nuevamente bajo determinadas condiciones prefijadas:

- El precio por megavatio hora para los contratos a celebrar por quienes aceptaran la invitación sería de US\$ 40,27/MWh (el Proyecto del Parque Eólico Diadema II se había ofertado con un precio de US\$ 42/MWh);
- En los casos de proyectos respecto de los cuales existía una restricción en el sistema de transporte eléctrico, el oferente debía aceptar, a su exclusivo costo, la ejecución de las obras que resultaren necesarias para resolver la restricción que le informara CAMMESA. El Parque Eólico Diadema II no requiere ampliación de capacidad adicional a la que será ejecutada por el Estado Nacional.
- El Parque Eólico Diadema II quedó primero en el orden de preadjudicación elaborado por CAMMESA de acuerdo con la regulación vigente.

Capex participó en la nueva convocatoria y el Proyecto resultó adjudicado el 19 de diciembre de 2017 mediante la Res 488/2017 del Ministerio de Energía. Con fecha 4 de junio de 2018 E G WIND suscribió con CAMMESA el contrato de construcción, puesta en marcha y abastecimiento de energía a partir de fuentes renovables por una potencia máxima de 27,6MW y un período de abastecimiento de 20 años a un precio de US\$ 40,27/MWh, a contar desde la fecha de la habilitación comercial e incluye la obligación de E G WIND de construir el Parque Eólico Diadema II. Con motivo de dicha adjudicación, E G WIND obtuvo beneficios fiscales nacionales, previstos en el programa RenovAr Ronda 2 en el marco de la Ley 26.190 y 27.191, a saber: a) se extiende a 10 años el período para la compensación de los quebrantos del impuesto a las ganancias, b) devolución anticipada del impuesto al valor agregado que podrá ser solicitado luego de transcurrido un período fiscal a partir de las inversiones realizadas en el citado proyecto hasta la conclusión del mismo y c) amortización acelerada en el impuesto a las ganancias, el cual podrá ser solicitado a partir del período fiscal de habilitación del bien, y los beneficios fiscales provinciales de la provincia del Chubut en el marco del Régimen de Promoción de Fuentes de Energías Renovables, Ley XVII – N°95 y Decreto 1114/11, a saber: a) Impuesto de sellos: eximición del pago para las etapas de estudio y desarrollo y de construcción y b) Impuesto a los ingresos brutos: eximición del 100 % generado por el desarrollo de las actividades durante los primeros 5 años a contar desde el inicio de la operación comercial, y del 50% a partir del sexto año hasta el décimo año inclusive.



El Parque Eólico Diadema II se encuentra ubicado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y está compuesto por 9 aerogeneradores ENERCON E-82 E4 con una potencia nominal de 3,07 MW (megavatio) cada uno, totalizando una potencia instalada de 27,6 MW. La inversión total fue de aproximadamente US\$ MM 35,7.

Con fecha 29 de junio de 2018 Capex otorgó ciertas garantías corporativas por un total de US\$ 18.620.694 a favor de Enercon GmbH y Enercon Argentina S.R.L., en relación con las obligaciones de pago asumidas por la EG WIND ante dichas empresas, por la provisión e instalación de los equipos, como así también la puesta en marcha del Parque Eólico Diadema II. A la fecha de emisión de los presentes estados contables EG WIND ha cancelado la totalidad de dichas obligaciones, estando en trámite la liberación de las garantías.

El Parque Eólico Diadema II obtuvo su habilitación comercial por parte de CAMMESA el día 18 de septiembre de 2019, cumpliendo con los plazos estipulados en la licitación. Debido a las limitaciones de transporte eléctrico del corredor patagónico y la línea 132 kV Comodoro Rivadavia - Pico Truncado en particular, el parque debe operar con restricciones de potencia, las cuales son administradas por CAMMESA. Hasta tanto no se realicen las obras de ampliación a cargo del Estado Nacional, existirán estas restricciones las cuales serán mayores en la medida que se sumen nuevos parques eólicos en la zona. Como mecanismo de compensación a dichas restricciones, el contrato establece en su punto 10.3 la "Obligación de tomar o pagar" que entró en vigencia el 19 de junio de 2020 al cumplirse los 30 meses de la adjudicación del contrato.

El desempeño alcanzado por el parque se refleja en la siguiente tabla:

Ejercicio 19/20

Mes	Oct/2019	Nov/2019	Dic/2019	Ene/2020	Feb/2020	Mar/2020	Abr/2020
FC	34,3%	39,0%	54,0%	51,4%	42,2%	33,7%	0,0%

Ejercicio 20/21

Mes	May/2020	Jun/2020	Jul/2020	Ago/2020	Sep/2020	Oct/2020
FC	14,0%	49,0%	32,1%	60,6%	60,4%	58,4%
Mes	Nov /2020	Dec/2020	Ene/2021	Feb/2021	Mar/2021	Abr /2021
FC	41,5%	39,2%	41,9%	33,0%	36,6%	43,3%

Ejercicio 21/22

Mes	May/2021	Jun/2021	Jul/2021	Ago/2021	Sep/2021	Oct/2021
FC	36,8%	45,2%	52,0%	39,0%	35,4%	34,2%
Mes	Nov /2021	Dec/2021	Ene/2022	Feb/2022	Mar/2022	Abr /2022
FC	33,9%	28,8%	35,6%	27,7%	37,5%	39,7%

Ejercicios	2020/2021	2021/2022
FC (Promedio)	42,5%	37,2%

El Parque Eólico Diadema II también se vio afectado por el incendio ocurrido el 25 de marzo de 2020 en la Estación Transformadora Diadema que lo vincula al SADI, y como consecuencia del cual, el parque quedó desconectado del mismo. Como se mencionó antes, los trabajos de restablecimiento y análisis de causa raíz se vieron agravados por la situación de pandemia del COVID-19 y las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecidas por el Estado Nacional. Este hecho fortuito se informó oportunamente tanto a la Secretaría de Energía de la Nación como a CAMMESA, presentando posteriormente los informes de perturbación correspondientes. El restablecimiento del Parque se logró el día 22 de mayo de 2021 quedando CAMMESA y la Secretaría de Energía de la Nación debidamente notificadas. Al igual que en el caso del PED I, el sistema de celdas, monitoreo y control ha sido actualizado por equipos de última generación y la instalación definitiva en la ET Diadema se concluyó a fines de junio de 2021.

A partir de esta incorporación al SADI del nuevo parque eólico mencionado desde mayo de 2021 afectando el despacho del PED I (ver punto 2.1), también se observa una restricción significativa al despacho del parque eólico de E G WND. Si bien el promedio del nivel de restricciones durante el ejercicio ha sido de un 42%, a partir del mes de noviembre 2021, dicho nivel se ubicó en un 58%. Adicionalmente, la cláusula de "Tomar o pagar" contemplada en el



contrato con CAMMESA presenta una compensación mayor a partir del 19 de junio de 2021, lo cual mitiga parcialmente las mayores restricciones del sistema.

Es de esperar que el nivel de restricciones observado en los últimos meses continúe hasta la ejecución de la Estación Transformadora Comodoro Rivadavia Oeste 500/132 kV junto con sus obras auxiliares, lo que permitirá ampliar la capacidad de transporte eléctrico existente en la zona. Si bien la mencionada obra forma parte del Plan Federal de Transporte Eléctrico, por el momento no cuenta con fecha cierta de ejecución.

Al 30 de abril de 2022 la Sociedad posee una participación directa en E G WIND del 5 %.

2.3 Planta de Hidrógeno y Oxígeno

En diciembre de 2008 se inauguró la planta para la producción de hidrógeno y oxígeno, por medio del proceso de electrólisis, la cual posee una capacidad de producción anual de 850.000 Nm³ (normal metros cúbicos) de hidrógeno y 425.000 Nm³ de oxígeno.

La planta de hidrógeno y oxígeno posee dos electrolizadores de 325 KW cada uno, con una capacidad de producción de hidrógeno de 60 Nm³/h (normal metro cúbico por hora) y de oxígeno de 30 Nm³/h, un compresor de oxígeno, un equipo motogenerador de energía eléctrica de 1,4 MW, los sistemas de almacenamiento de hidrógeno y oxígeno y los sistemas auxiliares. El hidrógeno se emplea como combustible para la generación de energía eléctrica, mediante la mezcla del hidrógeno con gas; el oxígeno se destina al mercado de gases industriales de la región.

Es importante destacar que la pureza del hidrógeno producido lo hace especialmente apto para su uso en celdas de combustible. Cabe señalar que las proporciones alcanzadas de hasta un 42% de hidrógeno en mezcla, se encuentran por encima de los rangos internacionales usuales para estos motores de alta potencia, logrando buenos desempeños en cuanto a rendimientos y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

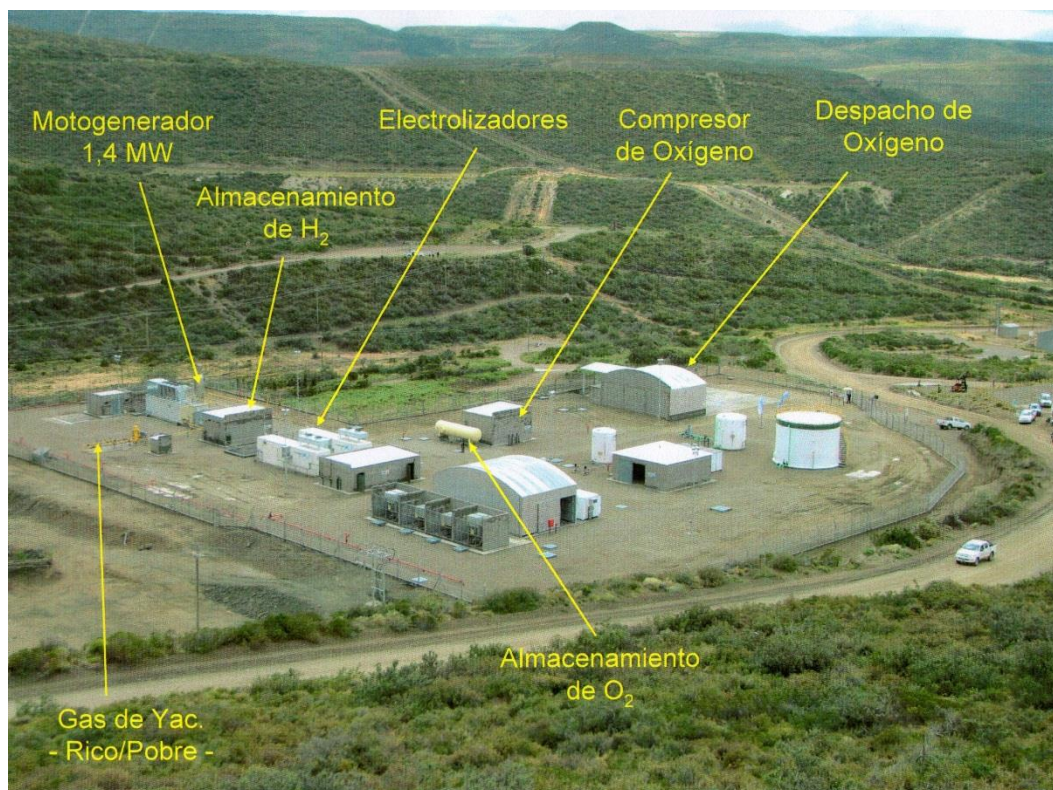
El oxígeno producido, también de alta pureza (99,998%), es comercializado a alta presión en el mercado de gases industriales.

La planta ocupa una superficie aproximada de 11.000 m², sectorizada en áreas de control, procesos y sistemas auxiliares.

En función del acuerdo de servicio de fasón a largo plazo firmado con Compañías Asociadas Petroleras Sociedad Anónima (CAPSA) en mayo de 2009, a partir del 1 de marzo de 2009 comenzó su etapa preoperativa, generándose energía eléctrica de manera no constante. En cuanto al oxígeno, a partir de noviembre de 2008 la Sociedad firmó sucesivos contratos con Air Liquide Argentina S.A. para el suministro de oxígeno, el cual se ha comenzado a despachar a partir de junio de 2009.

La planta de hidrógeno y oxígeno inició su actividad operativa en mayo de 2010 y por lo tanto comenzó en dicha fecha con la amortización de los bienes de uso y activos intangibles relacionados con el proyecto.

Con fecha 17 de noviembre de 2017 la Sociedad firmó un contrato con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica por el cual obtuvo una subvención no reintegrable bajo la modalidad "Pago directo al Proveedor" de aproximadamente \$2,3 millones, para ser aplicada a la ejecución del Proyecto "Actualización tecnológica e innovación en electrolizadores para producción de hidrógeno mediante energía eólica". En el mes de marzo de 2018 el Banco Mundial aprobó la auditoría realizada. La obra contempla un plazo para su realización de seis meses a partir del primer pago al proveedor. Posteriormente se presentaron las garantías referidas al proveedor y al beneficiario. Los equipos ya fueron adquiridos y pagados por Hychico (ante la falta de partidas presupuestarias para cubrir el subsidio) y se encuentran en la Planta de Hidrógeno. La Sociedad se encuentra trabajando en la ejecución del proyecto y luego de haber presentado toda la documentación requerida por el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) ha recibido el reintegro mencionado.



Esta primera etapa posiciona a la Sociedad como un participante destacado en la producción de hidrógeno, como vector de energía y de las energías renovables, cuya incidencia en la matriz energética de las naciones es creciente. La planta productora de hidrógeno y oxígeno le permite a la Sociedad desarrollar experiencia en operaciones y procesos con equipos de última generación, atraer socios estratégicos con experiencia tecnológica, asegurando la concreción de proyectos.

Con la mayor inserción de energías renovables en la matriz energética y las actuales restricciones de transporte eléctrico, tomará mayor relevancia la oportunidad de producir hidrógeno en los momentos de mayor recurso renovable, ya sea para almacenamiento de energía, aplicaciones de “peak shaving” o producción masiva de hidrógeno “verde”, contando con la ventaja de que el menor costo de electricidad en momentos de exceso de viento impactará en una reducción significativa del costo del hidrógeno.

Hychico es miembro del consorcio argentino de hidrógeno H2Ar, conformado en octubre de 2020 y liderado por Y-Tec. El Consorcio reúne a más de 40 empresas nacionales e internacionales abocadas a trabajar en 8 líneas de trabajo: Producción, Transporte, Normativa, Movilidad, Red de Gas, Industria, Energía y Exportación. Hychico participa en todas las células de trabajo y el objetivo es contar con índices de desempeño de cada área en los próximos 2 años, tender nexos internacionales y participar de la elaboración de una “Estrategia Nacional de H2 2030” lanzada por el Gobierno Nacional en mayo de 2021.

Sobre la base de las estimaciones de flujos de fondos futuros realizados por la Sociedad, basadas en los elementos de juicio disponibles, al 30 de abril de 2022 ésta mantiene provisionados los bienes de uso y activos intangibles relacionados con el Proyecto Hidrógeno en \$ 393.594.755 y \$ 9.157.233, respectivamente.

3. Marco regulatorio

El marco regulatorio de la industria eléctrica se basa en las disposiciones de las Leyes 15.336 y 24.065 y su reglamentación (el “Marco Regulatorio”), entre las cuales se destaca la Resolución SE N° 61/92 y sus modificatorias y complementarias conocida como “Los Procedimientos” del MEM.



El marco regulatorio divide la generación, transmisión y distribución de la electricidad considerándolas actividades integradas y sometiendo cada una de ellas a una reglamentación independiente.

Los generadores pueden vender su energía a empresas distribuidoras, a grandes usuarios y al MEM. Las empresas transportistas gozan de un monopolio natural y están obligadas a permitir el acceso de terceros a cualquier capacidad de transporte disponible. Las empresas distribuidoras, que también operan en condiciones de monopolio, están reguladas a través del establecimiento de tarifas y especificaciones para la calidad del servicio.

El MEM es un mercado en el cual los generadores y distribuidores pueden comprar y vender electricidad a precios determinados por las leyes de la oferta y la demanda y están autorizados a firmar contratos de suministro de energía eléctrica a término; este último es el caso de la Sociedad que ha suscripto un contrato de venta a largo plazo (Nota 20).

El control regulatorio del sector eléctrico bajo jurisdicción federal se lleva a cabo a través del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), entidad reguladora nacional que opera bajo la supervisión de la SE y es responsable de verificar que los miembros del sector cumplan con las disposiciones del marco regulatorio de la industria y con las disposiciones de las concesiones correspondientes.

La administración del sector eléctrico está a cargo de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A ("CAMMESA") cuyo capital accionario se distribuye entre las entidades que representan a los generadores, empresas transportistas, distribuidoras, grandes usuarios de electricidad y la SE, que actúa en representación de los usuarios menores que no acceden directamente al MEM.

CAMMESA está a cargo de la programación y el despacho de los generadores para satisfacer la demanda del MEM, para lo cual ha sido autorizada a firmar contratos con agentes del MEM para el abastecimiento de energía, en cumplimiento de instrucciones emitidas por la SE, en el marco de los mecanismos establecidos en la Resolución 2022/05.

De conformidad con el marco regulatorio, CAMMESA administra un fondo de estabilización para balancear los pagos efectuados por la demanda versus los gastos pagados a los productores y transportistas de electricidad, el cual arroja resultados deficitarios desde el año 2003. Este déficit se ha originado en la falta de ajustes tarifarios a la demanda y en el incremento de costos de los generadores. La SE ha emitido sucesivas normas para intentar adecuar la caja a tal déficit, entre ellas las Resoluciones SE N° 240/03, 406/03, 712/04, 826/04, 956/04, 1866/05 y 564/07. A su vez, la Resolución SE N° 1281/06 introdujo cambios normativos de relevancia respecto de: (i) el respaldo físico de la demanda, (ii) el destino de la generación existente y (iii) el encuadre de la nueva generación que se vincule al sistema eléctrico.

La Resolución SE N° 220/07, de fecha 18 de enero de 2007, habilitó la realización de contratos de abastecimiento entre el MEM y las ofertas de disponibilidad de generación y energía asociada adicionales, presentadas por parte de agentes generadores, cogeneradores o autogeneradores que, a la fecha de publicación de esta resolución, no fueran agentes de MEM, o no estuvieran habilitados comercialmente o interconectados. La resolución estableció las características básicas que deberán cumplir dichos contratos de abastecimiento. Están habilitados a ser parte de las ofertas de generación todos aquellos proyectos en los que participe el Estado Nacional, ENARSA o los que el Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios así lo determine. También se establece que, en tanto sea de aplicación la Resolución SE N° 406/03, las obligaciones derivadas del contrato tendrán una prioridad de cancelación igual a las establecidas en el numeral e) del art. 4 de esa resolución. En caso de que se modifique el orden de prioridad a aplicar, la prioridad de cancelación no podrá ser inferior a la correspondiente al reconocimiento de los costos operativos de los generadores térmicos.



Esquema de remuneración vigente para el Parque Eólico Diadema I

Resolución Secretaría de Energía N° 108/2011

La Resolución SE N° 108/11 de fecha 29 de marzo de 2011 habilitó la realización de contratos de abastecimiento entre el MEM y las ofertas de disponibilidad de generación y energía asociada a partir de fuentes de energía renovables, presentadas por parte de agentes generadores, cogeneradores o autogeneradores que, a la fecha de publicación de esta resolución, fueran agentes del MEM, o no estuvieran habilitados comercialmente o interconectados.

Estaban habilitados a ser parte de las ofertas de generación, todos aquellos proyectos en los que participara el Estado Nacional, ENARSA o los que el Sr. ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios así lo determinara.

Los contratos de abastecimiento del MEM bajo esta resolución tienen las siguientes características:

- Vigencia: hasta quince (15) años, siendo factible una prolongación de este plazo en hasta 18 meses, otorgables por la Secretaría de Energía, o hasta el cumplimiento del volumen comprometido, lo que suceda primero.
- Parte vendedora: el agente del MEM cuya oferta haya sido aprobada por la SE.
- Parte compradora: el MEM en su conjunto, representado por CAMMESA.
- La remuneración a percibir por la parte vendedora y a pagar por la parte compradora se determinará en base a los costos aceptados por la SE.
- Todas aquellas ofertas que pretendan celebrar contratos con el MEM deberán presentar ante la SE los proyectos de inversión respectivos, con la siguiente información:
 - Las unidades a ser habilitadas y que asumirán el compromiso.
 - Disponibilidad garantizada de las unidades habilitadas que asumirán el compromiso.
 - Duración ofertada del contrato de abastecimiento al MEM.
 - Período de vigencia de la oferta.
 - La disponibilidad de potencia comprometida para todo el período.
 - La oferta deberá contener una desagregación de todos los costos fijos y variables, así como los correspondientes al financiamiento utilizado para la instalación de la nueva capacidad ofertada.
 - La documentación respaldatoria que permita acreditar la desagregación de costos presentada.
 - Los excedentes de energía en cada hora por encima de la potencia contratada serán comercializados en el mercado SPOT o a través de contratos con Agentes del MEM y no serán contabilizados a los efectos del cálculo de la energía Contratada.

Se estableció que la potencia que resulte asignada y la energía suministrada en cumplimiento de cada contrato de abastecimiento al MEM, recibirá una remuneración mensual, calculada en base a la anualidad de los costos de instalación a considerar, y los costos fijos y variables requeridos para la adecuada operación del equipamiento comprometido. Los referidos costos podrán ser revisados por la SE cuando alguno de sus componentes presente variaciones significativas, de manera de garantizar que dicho costo siempre se encuentre cubierto por la remuneración asignada al correspondiente contrato de abastecimiento al MEM.

A su vez, se estableció que, en tanto sea de aplicación la Resolución SE N° 406/03, las obligaciones derivadas del contrato tendrán una prioridad de cancelación igual a las establecidas en el numeral e) del art. 4 de esa resolución. En caso de que se modifique el orden de prioridad a aplicar, la prioridad de cancelación no podrá ser inferior a la correspondiente al reconocimiento de los costos operativos de los generadores térmicos.

La Sociedad ha efectuado un contrato de abastecimiento con el MEM teniendo en cuenta esta normativa.

Si bien la Resolución N° 108/11 se encuentra derogada en virtud de la Resolución 202 – E/2016, esta última norma estableció que se mantendrán en vigencia los contratos firmados en virtud de la Resolución N° 108/2011 conforme fueron establecidos oportunamente.



Ley XVII N° 95 – Beneficios impositivos energías renovables

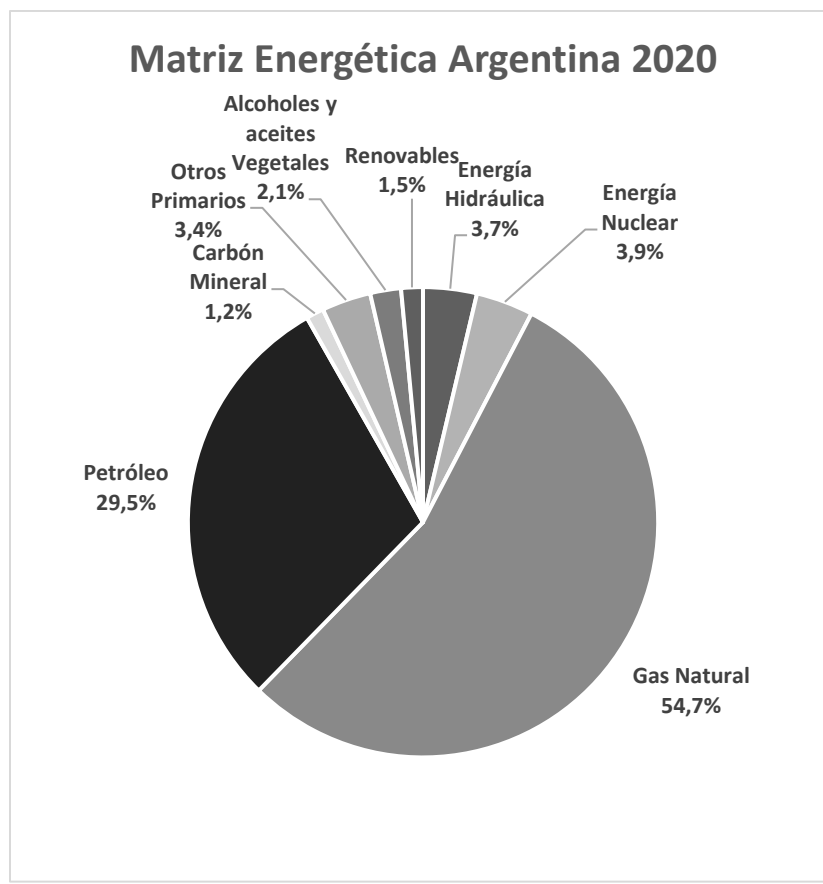
Con fecha 19 de octubre de 2015, el Titular de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables de la Provincia del Chubut resolvió otorgar a Hychico para su PED, en el marco de la Ley XVII N° 95, los beneficios previstos en el artículo 7° apartado B inciso 3, eximiendo en el 100% el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante los primeros cinco (5) años a partir de su otorgamiento y por el 50% a partir del sexto año y hasta el décimo inclusive. Bajo el mismo marco legal y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8°, otorgó “estabilidad fiscal” en el ámbito provincial por un plazo de 15 años, entendiendo por ésta la imposibilidad de afectar a la actividad con una carga tributaria total mayor, como consecuencia de aumentos en la misma.

4. Mercado energético argentino

Matriz energética argentina

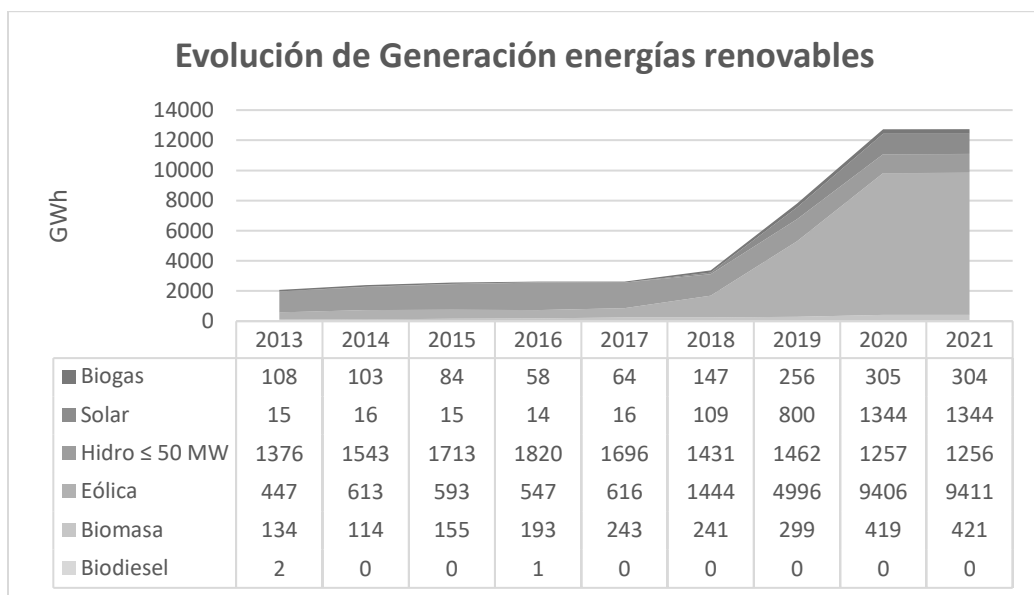
El gas natural y el petróleo constituyen los recursos energéticos de mayor participación en la matriz energética nacional.

El siguiente gráfico muestra las participaciones al 31 de diciembre de 2020, ya que no hay datos oficiales disponibles al 31 de diciembre de 2021:



Fuente: Secretaría de Energía (SE)

En el año 2021, el 9,0 % del total de energía generada del país corresponde a la generación de energía renovable (incluyendo la generación hidroeléctrica menor o igual a 50 MW). Los siguientes cuadros muestran su evolución en los últimos 9 años, y la composición de la misma en el año 2021:



Fuente: SE



Fuente: SE

Mercado eléctrico

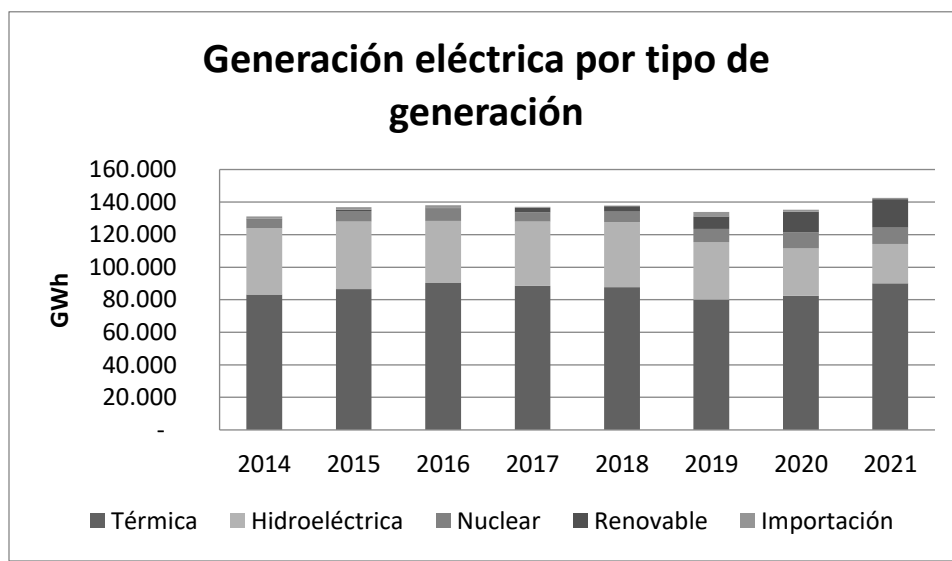
Durante el año 2021 se registró un aumento del 5,7% en la energía generada en el país, alcanzando un volumen de energía eléctrica generada de 141.793 GWh respecto de 134.171 GWh generados en el año 2020 debido fundamentalmente a la recuperación post-cuarentena.



La generación térmica continuó siendo el principal recurso para abastecer la demanda, aportando un volumen de energía de 90.073 GWh (63,5%), seguido por la generación hidroeléctrica que aportó 24.116 GWh (17,0%), la generación fotovoltaica y eólica con 17.435 GWh (12,3%) y la nuclear con 10.170 GWh (7,2%).

La generación térmica y la hidroeléctrica en el año 2021 fueron un 9,4% mayor y un 17,1% menor, respectivamente, a la registrada en el año 2020. Las sequías en las principales cuencas registradas en el 2021 afectaron la generación hidroeléctrica. La generación renovable y nuclear registraron aumentos del 36,9 % 1,6%, respectivamente, comparado con el año 2020 debido a las habilitaciones comerciales de los PPA bajo RenovAr, MAT ER y Res. SEE N° 287/17. Asimismo, se registraron importaciones por 819 GWh (32,0% inferiores al 2020).

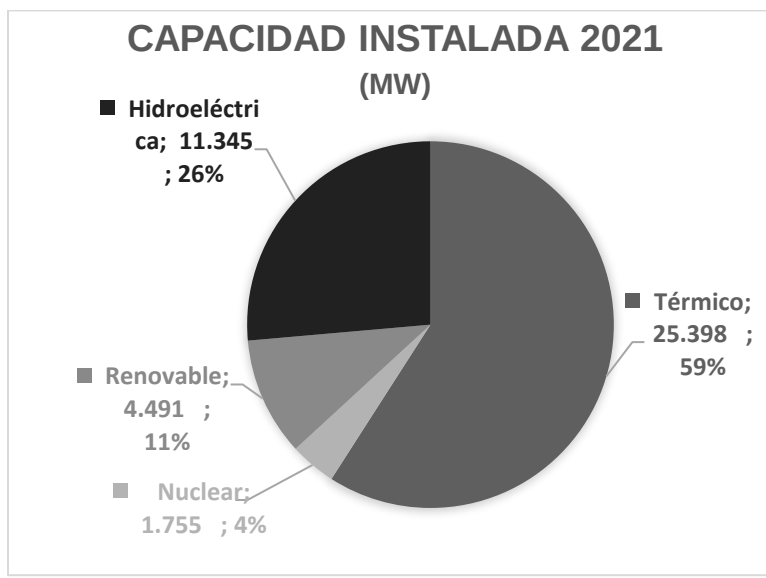
El siguiente cuadro muestra la evolución de la generación eléctrica por tipo de generación:



Fuente: CAMMESA

Cabe destacar que durante el año 2021 el parque de generación registró un aumento de su capacidad instalada respecto del año anterior, alcanzando un total de 42.989 MW. El incremento se debe principalmente a las habilitaciones comerciales de unidades renovables por 1.001 MW.

El siguiente cuadro muestra la capacidad instalada en Argentina a diciembre del 2021:



Fuente: CAMMESA

5. Medio Ambiente

La Argentina puede tener una participación destacada en los mercados de créditos de carbono denominados CER "Certified Emission Reductions" (<http://cdm.unfccc.int/about/index.html>), a través de la promoción y ejecución de actividades que se registren como proyectos de "Mecanismo de Desarrollo Limpio" (MDL) de las Naciones Unidas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con el Protocolo de Kyoto (http://unfccc.int/kyoto_protocol/items/3145.php) y los compromisos que lo continúen, generando a su vez, un atractivo y promisorio mercado de créditos de carbono, de comercialización mundial.

En su análisis económico y financiero, Hychico ha considerado el retorno del parque eólico y la obtención de los certificados por reducción de gases de efecto invernadero (CERs) en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL). En ese sentido, Hychico ha confeccionado y presentado ante la OAMD (Oficina Argentina del Mecanismo para un Desarrollo Limpio) el PDD (Project Design Document) y ha obtenido la aprobación por parte de ese organismo con efecto retroactivo al mes de julio de 2012.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la metodología de MDL está siendo desplazada en la actualidad por la de los "Verified Carbon Standards" (VCS) y que los mercados de compra-venta de bonos de carbono no están activos, por lo que las expectativas de venta son bajas y a precios muy por debajo de lo que fueron en sus inicios. Ello debido, principalmente, a los escasos acuerdos alcanzados en las últimas Conferencias de la Partes (COPs), y por ende poco compromiso de mitigación e intercambio de bonos por tiempo de corrección, demostrando muy poco interés por parte de la industria.

En junio del 2012, con el instituto IRAM como auditor, se certificó el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Parque Eólico Diadema, normas ISO 14001-2004, siendo el PED el primer parque eólico en certificar bajo esta norma en el país. A partir del año 2015, con la emisión de la nueva norma ISO 14001, se comenzaron los trabajos para la adecuación a los requisitos de ésta, logrando la certificación con esta nueva versión en el mes de julio del año 2018.

Anualmente, el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del PED es auditado de manera externa, a través del IRAM como organismo certificador. En este ámbito cabe destacar que desde la obtención de la certificación bajo la norma ISO 14001, la misma ha sido mantenida y en los últimos años, no se han emitido "No conformidades" por parte del mencionado organismo externo. Asimismo y con objeto de lograr y mantener la mejora continua del SGA, se le da tratamiento a la totalidad de las observaciones y oportunidades de mejora surgidas en esta instancia.

El principal impacto ambiental asociado al parque eólico está asociado a la fauna voladora. En tal sentido, se llevan a cabo monitoreos estacionales de abundancia, riqueza específica, diversidad y mortalidad de aves, con más frecuencia



en primavera y verano por ser las estaciones de mayor actividad. Además de permitir un monitoreo a lo largo del tiempo sobre la comunidad de aves del sitio, estos informes dan cumplimiento legal a la Resolución N° 37/2017, emitida por la Autoridad de Aplicación Provincial mediante la presentación semestral de los mismos.

Desde el punto de vista de aspectos e impactos ambientales de la planta de Hidrógeno, se realizan monitoreos de emisiones y calidad de aire, asociados al motogenerador, presentándolos periódicamente ante las autoridades de aplicación competentes. Cabe destacar que el motogenerador utiliza hidrógeno como parte de su funcionamiento lo que beneficia la reducción de emisiones.

Asimismo, cabe destacar que Hychico cuenta con los certificados ambientales necesarios para llevar a cabo una correcta gestión de los residuos, tanto a nivel municipal como provincial.

6. Financiación de la Sociedad

En marzo de 2012 la Sociedad firmó un contrato de préstamo con la Corporación Interamericana de Inversiones por US\$ 14.000.000, el cual fue aplicado a la refinanciación a largo plazo de los pasivos contraídos para la construcción y operación del PED (préstamo con el Deutsche Bank AG London tomado en octubre 2010).

Con fecha 16 de abril de 2018 la Sociedad prepagó la totalidad de los montos adeudados bajo el tramo B del préstamo de referencia por US\$ 2.400.000. En el mismo momento acordó una modificación al contrato de fecha 29 de marzo de 2012, el cual a partir del 15 de abril de 2018 devengó intereses a una Tasa LIBO más 4,5 %.

A la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad canceló totalmente el préstamo mencionado, habiendo pagado, en moneda histórica, capital por \$1.428.272.000 e intereses por un total acumulado de \$ 659.078.845.

Contexto Macroeconómico

La actividad económica argentina se ha recuperado más rápido de lo esperado, con un incremento del 10,3% del PBI en 2021, luego de una caída de 9,9% en 2020 en el marco de la crisis desatada por el COVID-19. A fines de 2021, la economía superaba en un 5% el nivel de actividad anterior a la pandemia. El déficit fiscal se redujo con respecto a 2020, principalmente como consecuencia de la reducción del gasto relacionado con el COVID-19 y de ingresos extraordinarios, como los provenientes del impuesto a las grandes fortunas, así como de una mayor recaudación proveniente de los derechos de exportación, en un contexto de suba internacional de precios de los commodities. Sin embargo, la economía argentina sigue mostrando desbalances macroeconómicos.

Como fuera mencionado, la actividad económica registró un aumento respecto del mismo período del año anterior, principalmente debido a la recuperación a los niveles pre-pandemia, aumentando el consumo privado, público e inversión en un 9,8%, 6,7% y 41,9%, respectivamente. La recuperación de la actividad alcanzó a 15 de los 16 sectores identificados de la economía, siendo los más dinámicos construcción (+37,1%), industria manufacturera (+18,6%), comercio mayorista, minorista y reparaciones (+15,5%) y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (+9,3%). Dichas subas fueron parcialmente compensadas por importaciones netas de bienes y servicios, en contraste a exportaciones netas del mismo período en 2020.

El Índice de Costo de Vida Nacional publicado por el INDEC mostró una variación en el año 2021 del 50,9%. Las mayores variaciones se registraron en los rubros de restaurantes y hoteles (+65,4%), prendas de vestir y calzado (+64,6%) y transporte (+57,6%). Los rubros afectados en menor medida fueron vivienda, agua, electricidad y otros combustibles (+28,3%), comunicación (+35,8%) y bienes y servicios varios (+38,8%). Asimismo, los salarios medidos por el registro de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) tuvieron un incremento interanual del 53,4% a diciembre de 2021, respecto al mismo mes del 2020. La inflación registrada en el período mayo 2021 – abril 2022 ascendió a 58,0%.

El resultado fiscal del Sector Público No Financiero acumuló un déficit primario y financiero de 3,2% y 4,8% en relación con el PBI, respectivamente. La variación anual del total de los recursos tributarios, medidos en pesos según cifras publicadas por la AFIP, cerró con un incremento interanual del 64,5%. Asimismo, los gastos primarios registrados en el 2021 por el Tesoro Nacional mostraron una variación interanual del 49,6%.



En lo que se refiere a la situación financiera, la cotización del US\$ mayorista BCRA Res. A3500 cerró al 31 de diciembre de 2021 en \$102,75 / US\$, acumulando un aumento del 22,1% respecto al cierre de 2020. Al 30 de abril de 2022 la cotización del US\$ alcanzó los \$ 115,31. / US\$, representando una variación interanual del 23,2%. En cuanto al esquema cambiario y monetario, siguen vigentes las medidas que viene estableciendo el BCRA desde el año 2019 para el acceso al mercado de cambios, incluyendo plazos máximos para ingresar y liquidar operaciones de exportación y limitaciones sobre la adquisición de moneda extranjera, restringiendo además en el acceso al mercado de cambios a los residentes con activos líquidos en el exterior.

Luego de la reestructuración de la deuda privada en 2020, a comienzos de 2022 se alcanzó un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional por un nuevo Programa de Facilidades Extendidas. Con una duración de 30 meses y cuatro años y medio de gracia, este programa permitirá al país posponer sus vencimientos con el organismo y fortalecer sus reservas en el corto plazo. Dentro de los compromisos asumidos, se encuentra la consolidación fiscal gradual -alcanzando el equilibrio en 2025- junto con la reducción del financiamiento monetario del déficit.

Impacto del Coronavirus en las operaciones de la Sociedad y su subsidiaria

Ante la pandemia COVID-19, el Gobierno Nacional estableció mediante el DNU N° 297/20 y modificatorias, el ASPO y DISPO a nivel nacional, con vigencia desde el 20 de marzo y 21 de diciembre de 2020, respectivamente. El DNU estableció como ciertas actividades esenciales, las guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de yacimientos de petróleo y gas, plantas de tratamiento y/o refinación de petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Los negocios de la Sociedad fueron declarados esenciales.

La Sociedad ha establecido como principales objetivos preservar la seguridad y salud de su personal y mantener el PED I y la Planta de Hidrógeno y Oxígeno operativos. A la fecha dichos objetivos han sido alcanzados conforme con lo establecido por la Sociedad.

La Gerencia continúa monitoreando permanentemente la situación, tomando las medidas que considera necesarias con el objetivo de asegurar la integridad sanitaria de su personal, mantener la operación de sus segmentos de negocio y preservar la situación financiera.



8. Estructura patrimonial y resultados del ejercicio 2021-2022

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	30/04/2022	30/04/2021
	\$	
Activo corriente	378.910.511	437.256.040
Activo no corriente	1.128.235.845	1.281.498.339
Total	1.507.146.356	1.718.754.379
Pasivo corriente	20.088.648	208.519.853
Pasivo no corriente	5.978.034	-
Subtotal pasivo	26.066.682	208.519.853
Patrimonio	1.481.079.674	1.510.234.526
Total	1.507.146.356	1.718.754.379

Los cambios más importantes en el estado de situación patrimonial fueron dados por una disminución del rubro “Otros créditos”, “Créditos por ventas”, “Repuestos y materiales”, “Cuentas por pagar” y “Cargas fiscales”.

Adicionalmente, el rubro “Préstamos” muestra una disminución significativa debido a la cancelación total del préstamo que la Sociedad mantenía con la Corporación Interamericana de Inversiones en el ejercicio 2022.

Estructura de resultados al 30 de abril de 2022 comparativa con el ejercicio anterior

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Ventas netas	477.527.449	496.821.079
Costo de ventas	(310.495.419)	(257.132.052)
Resultado bruto	167.032.030	239.689.027
Gastos de administración	(15.641.024)	(19.697.277)
Gastos de comercialización	(11.974.930)	(9.184.910)
Resultado operativo	139.416.076	210.806.840
Resultados de inversiones permanentes	(20.245.660)	30.359.011
Resultados financieros y por tenencia	(130.672.170)	11.192.256
Otros ingresos (egresos) netos	495.625	16.667.258
Resultado antes de impuestos	(11.006.129)	269.025.365
Impuesto a las ganancias	(18.148.723)	(53.642.002)
Resultado del ejercicio	(29.154.852)	215.383.363

La ganancia bruta del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 ascendió a \$ 167.032.030, representando un 35,0% de las ventas netas. El resultado operativo ascendió a \$ 139.416.076, representando un 29,2% de las ventas netas al 30 de abril de 2022.

Por último, el resultado neto del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 ascendió a una pérdida de \$ 29.154.852.



Ventas netas

	30/04/2022	30/04/2021
	\$	\$
Energía eólica	414.557.495	431.564.679
Servicio de fasón de energía eléctrica	45.550.402	48.021.516
Oxígeno	17.419.552	17.234.884
Total	477.527.449	496.821.079

Las ventas netas por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 ascendieron a \$ 477.527.449. El comportamiento de cada uno de los productos fue el siguiente:

Las ventas de energía eólica medidas en pesos ascendieron a \$ 414.557.495 al 30 de abril de 2022, representando un 86,8% de las Ventas netas totales.

Durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021 la venta en GWh fue de 27,4 a un precio promedio de \$ 15.750,5 MW/h y en el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 fue de GWh 26,5 a un precio promedio de \$ 15.646,7 MW/h; la disminución se debe fundamentalmente a la disminución en el volumen vendido y a la menor variación de la cotización del dólar respecto de la variación de la inflación. La tarifa con CAMMESA está fijada en dólares estadounidenses.

En el mes de marzo de 2020 se produjo un incendio en la Estación Transformadora Diadema que conecta el PED I con el SADI y quedó desconectado del mismo. Luego de las tareas de reparación llevadas a cabo, el 22 de mayo de 2020 volvió a despachar energía eléctrica al sistema.

En mayo de 2009 se firmó el Acuerdo de Servicio de Fasón a Largo Plazo entre Hychico y CAPSA (Sociedad controlante de Capex) por medio del cual ésta entrega a la Sociedad, sin costo, hasta un máximo de 7.000 m3/d (metros cúbicos diarios) de gas natural a 9.300 kcal/Nm3 (kilo caloría por normal metro cúbico), que, junto con un porcentaje menor de hidrógeno agregado por la Sociedad, es utilizado como insumo en la planta de generación de energía eléctrica a razón de 1 MW/h (megavatio por hora) por cada 270 m3 de gas natural; la energía eléctrica así generada es entregada a CAPSA en el punto de conexión eléctrica establecido en el contrato.

Como principal operación entre partes relacionadas, los servicios de fasón para la generación de energía eléctrica con gas natural e hidrógeno medidas en pesos fueron de \$ 45.550.402, representando un 9,5% de las ventas netas totales. Es para destacar que el precio de este servicio se encuentra fijado en dólares estadounidenses. El plazo de vigencia es de dieciocho (18) años a contar desde la fecha de inicio del suministro (mayo de 2009). A partir de diciembre de 2014 el precio del servicio de fasón se estableció en US\$/Mwh 40 con un procedimiento de ajuste mensual, pudiendo renegociarse el mismo al vencimiento de cada año calendario.

La Sociedad vendió 86.021 m3 y 126.030 m3 de oxígeno en los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2022 y 2021, respectivamente. Las ventas ascendieron en el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 a \$ 17.419.552, representando un 3,6% de las ventas netas totales de la Sociedad.

Costo de ventas

	30/04/2022	30/04/2021
	\$	\$
Honorarios profesionales	12.394.744	16.188.506
Sueldos, SAC y cargas sociales	52.465.704	46.254.360
Materiales y repuestos	14.733.916	9.908.852
Operación, mantenimiento y reparaciones	80.100.300	44.268.259
Transporte, fletes y estudios	79.220	83.827
Gastos de oficina, movilidad y representación	4.400.377	-
Amortización bienes de uso e intangibles	126.113.210	126.113.211
Impuestos, tasas, alquileres y seguros	12.343.666	13.621.260
Adquisición de energía	7.864.282	693.777
Total	310.495.419	257.132.052



El costo de ventas del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 ascendió a \$ 310.495.419 (65% sobre las ventas netas).

Gastos de administración

	30/04/2022	30/04/2021
	\$	\$
Honorarios profesionales	3.558.379	4.219.312
Operación, mantenimiento y reparaciones	97.334	62.397
Gastos de oficina, movilidad y representación	2.214.696	1.883.010
Impuestos, tasas, alquileres y seguros	3.145.789	6.808.861
Comisiones e impuestos bancarios	904.721	882.821
Otros	5.720.105	5.840.876
Total	15.641.024	19.697.277

Los gastos de administración del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 ascendieron a \$ 15.641.024, representando un 3,3% sobre las ventas netas.

Gastos de comercialización

	30/04/2022	30/04/2021
	\$	\$
Gastos de transporte y despachos de energía	4.139.742	1.607.000
Impuesto sobre los ingresos brutos	7.835.188	7.577.910
Total	11.974.930	9.184.910

Los gastos de comercialización del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 fueron de \$ 11.974.930, representando un 2,5% sobre las ventas netas.

Resultados financieros y por tenencia

	30/04/2022	30/04/2021
	\$	\$
Generados por activos		
Recupero previsión por desvalorización de bienes de uso	48.762.555	50.298.673
Recupero de previsión por desvalorización de activos intangibles	1.144.655	1.144.655
Intereses y otros resultados por tenencia	83.624.091	56.171.893
Diferencias de cambio	69.825.035	172.874.974
Generados por pasivos		
Intereses y otros	(5.308.737)	(14.404.701)
Diferencias de cambio	(14.286.963)	(73.427.765)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(314.432.806)	(181.465.473)
Total	(130.672.170)	11.192.256

Los resultados financieros y por tenencia arrojaron en el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 una pérdida de \$ 130.672.170. Las causas principales son:

- la diferencia de cambio neta ganancia generada por las inversiones en moneda extranjera por \$ 55.538.072 en el ejercicio finalizado al 30 de abril de 2022. La variación en la cotización del dólar estadounidense entre mayo 2021 y abril 2022 se incrementó en un 23,2% mientras que, entre mayo 2020 y abril 2021 tuvo un aumento del 39,9%.



- intereses y otros resultados por tenencia (netos) ganancia y descuento de créditos devengados durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022 por \$ 78.315.354,
- un recupero en la previsión por desvalorización de bienes de uso y activos intangibles relacionados con el proyecto hidrógeno y oxígeno por \$ 49.907.210 en el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022, y
- el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda pérdida por \$ 314.432.806.

Impuesto a las ganancias

El resultado por el impuesto a las ganancias al 30 de abril de 2022 arrojó un saldo negativo de \$ 18.148.723.

Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior

	30/04/2022	30/04/2021
	\$	\$
Fondos generados por las actividades operativas	169.617.029	158.244.940
Fondos utilizados generados / (utilizados) en las actividades de inversión	18.988.901	(391.279.707)
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(100.653.700)	(127.256.802)
Aumento / (disminución) neta del efectivo	87.952.230	(360.291.569)

El siguiente cuadro resume los índices obtenidos durante los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2022 y 2021.

Indices	30.04.2022	30.04.2021
Solvencia (Patrimonio neto / Pasivo)	56,82	7,24
Endeudamiento (Pasivo / Patrimonio Neto)	0,02	0,14
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	18,86	2,10
Razón del patrimonio al activo (Patrimonio neto / Activo total)	0,98	0,88
Razón de inmovilización de activos (Activo no corriente / Activo total)	0,75	0,75
Rentabilidad del activo (Utilidad bruta / Activo total)	0,11	0,14
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad neta / Patrimonio Neto)	(0,02)	0,14
Rentabilidad ordinaria de la inversión (EBT / Patrimonio Neto menos resultado)	(0,01)	0,21
Apalancamiento financiero (Rentabilidad del Patrimonio Neto / Rentabilidad del activo)	(0,18)	1,00
Rotación de activos (Ventas / Activo total)	0,32	0,29

9. Objetivos y perspectivas para el ejercicio siguiente

Hychico continuará operando el Parque Eólico Diadema I y la Planta de Hidrógeno y Oxígeno.

Como parte de su estrategia, es intención de Hychico contar con una plataforma de proyectos de generación de energía renovable local que permitan incrementar su capacidad instalada en este segmento de negocio. A tal fin, Hychico ha identificado diferentes locaciones viables para el desarrollo de proyectos de generación de energía eólica en la Argentina y a tal fin ha ejecutado los contratos necesarios con los superficiarios de dichas locaciones a fin de poder desarrollar estos proyectos en un futuro próximo. Asimismo, en la medida en que se generen las condiciones propicias en la Argentina, se continuará evaluando la factibilidad técnico-económica de producción de hidrógeno a partir de electrólisis de agua en la Patagonia con miras a su exportación a los mercados internacionales que ya hoy muestran sus necesidades futuras.



10. Propuesta del Directorio

El Directorio propone a los Señores Accionistas absorber el Resultado del ejercicio (pérdida) por \$ 29.154.852 con la Reserva Facultativa.

Deseamos manifestar nuestro reconocimiento y más sincero agradecimiento al esfuerzo y cooperación de los proveedores y entidades bancarias, así como de todo el personal que con su capacidad y aporte permanente nos ha acompañado en el ejercicio que finalizó el 30 de abril de 2022.

Finalmente, de acuerdo con los estatutos sociales, finalizan su mandato los miembros del Directorio, así como también los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Corresponde a la Asamblea de Accionistas efectuar su elección, para el nuevo ejercicio. Se propone a los Señores Accionistas que aprueben los documentos aquí presentados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2022

EL DIRECTORIO

HYCHICO S.A.**ESTADOS CONTABLES**

*correspondientes al ejercicio económico finalizado el
30 de abril de 2022 presentados en forma comparativa*

Ejercicio económico N° 17 iniciado el 1 de mayo de 2021

Domicilio legal de la Sociedad: Avenida Córdoba 948/950, piso 8, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Generación de energía eléctrica y producción de hidrógeno y oxígeno

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

Constitución: 28 de septiembre de 2006

Fecha del contrato social: 11 de octubre de 2006

Fecha de la última inscripción en el Registro Público de Comercio:

- De modificación al estatuto: 3 de abril de 2012

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 10 de octubre de 2105

Denominación de la sociedad controlante: Capex S.A.

Domicilio legal: Avenida Córdoba 948/950, piso 8, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Generación de energía eléctrica

Participación de la sociedad controlante sobre el patrimonio y los votos: 48,68%

Composición del Capital (Nota 12)

Cantidad	Tipo	Votos	Suscripto, integrado e inscripto
			\$
114.950.730	Acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 c/u	1 por acción	114.950.730

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de abril de 2022 y 2021

	30.04.22	30.04.21		30.04.22	30.04.21
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 5.a)	6.351.738	8.735.360	Cuentas por pagar (Nota 5.d)	16.845.995	31.539.568
Inversiones (Anexo III)	233.612.957	143.277.105	Préstamos (Nota 5.e)	-	118.538.009
Créditos por ventas (Nota 5.b)	78.991.096	135.839.713	Remuneraciones y deudas sociales (Nota 5.f)	3.171.631	10.032.892
Otros créditos (Nota 5.c)	46.053.274	116.052.436	Cargas fiscales (Nota 5.g)	71.022	48.409.384
Repuestos y materiales	13.901.446	33.351.426	Total del pasivo corriente	20.088.648	208.519.853
Total del activo corriente	378.910.511	437.256.040			
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 5.c)	-	12.424.666	Cargas fiscales (Nota 5.g)	5.978.034	-
Inversiones (Anexo III)	355.419.107	456.506.684	Total del pasivo no corriente	5.978.034	-
Bienes de uso (Anexo I)	710.414.450	743.764.466	Total del pasivo	26.066.682	208.519.853
Activos intangibles (Anexo II)	62.402.288	68.802.523	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.481.079.674	1.510.234.526
Total del activo no corriente	1.128.235.845	1.281.498.339	Total pasivo y patrimonio neto	1.507.146.356	1.718.754.379
Total del activo	1.507.146.356	1.718.754.379			

Las notas 1 a 20 y los anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17
Dr. Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212

Pablo Götz
Presidente

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

ESTADO DE RESULTADOS por los ejercicios económicos iniciados el 1 de mayo de 2021 y 2020 y finalizados el 30 de abril de 2022 y 2021

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Ventas (Nota 6.a)	477.527.449	496.821.079
Costo de ventas (Anexo VI)	(310.495.419)	(257.132.052)
Resultado bruto	167.032.030	239.689.027
Gastos de administración (Anexo VI)	(15.641.024)	(19.697.277)
Gastos de comercialización (Anexo VI)	(11.974.930)	(9.184.910)
Resultado operativo	139.416.076	210.806.840
Resultados de inversión permanente (Nota 6.b)	(20.245.660)	30.359.011
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM) (Nota 6.c))	(130.672.170)	11.192.256
Otros ingresos netos	495.625	16.667.258
Resultado antes de impuestos	(11.006.129)	269.025.365
Impuesto a las ganancias (Nota 8)	(18.148.723)	(53.642.002)
Ganancia del ejercicio	(29.154.852)	215.383.363
Resultado por acción básico y diluido (Nota 9)	(0,2536)	1,8737

Las notas 1 a 20 y los anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17
Dr. Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212

Pablo Götz
Presidente

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO por los ejercicios económicos iniciados el 1 de mayo de 2021 y 2020 y finalizados el 30 de abril de 2022 y 2021

Conceptos	Capital social	Ajuste del capital social	Subtotal	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 30 de abril de 2020	114.950.730	1.051.351.795	1.166.302.525	-	-	128.548.638	1.294.851.163
Transferencia de resultados no asignados según Asamblea General Ordinaria del 21 de septiembre de 2020	-	-	-	6.427.431	122.121.207	(128.548.638)	-
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	215.383.363	215.383.363
Saldos al 30 de abril de 2021	114.950.730	1.051.351.795	1.166.302.525	6.427.431	122.121.207	215.383.363	1.510.234.526
Transferencia de resultados no asignados según Asamblea General Ordinaria del 7 de septiembre de 2021	-	-	-	10.769.168	204.614.195	(215.383.363)	-
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	(29.154.852)	(29.154.852)
Saldos al 30 de abril de 2022	114.950.730	1.051.351.795	1.166.302.525	17.196.599	326.735.402	(29.154.852)	1.481.079.674

Las notas 1 a 20 y los anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17

Dr. Carlos Brondo

Contador Público (UNCUYO)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

Síndico Titular

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212

Pablo Götz
Presidente

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO por los ejercicios económicos iniciados el 1 de mayo de 2021 y 2022 y finalizado el 30 de abril de 2022 y 2021

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	152.012.465	512.304.034
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	239.964.695	152.012.465
Aumento / (disminución) neta del efectivo	87.952.230	(360.291.569)
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Ganancia del ejercicio	(29.154.852)	215.383.363
Más/(menos)		
Impuesto a las ganancias	18.148.723	53.642.002
Diferencia de cambio cesión de derechos CAMMESA	(7.696.061)	52.642.523
Intereses devengados sobre préstamos y otros	3.760.039	12.611.080
Diferencia de cambio devengada por préstamos	12.614.710	-
Baja de bienes de uso	25.397.267	-
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del rubro préstamos	(34.259.058)	(77.823.771)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Depreciación de bienes de uso	118.568.320	118.568.320
Amortización de activos intangibles	7.544.890	7.544.890
Recupero de previsión por desvalorización de bienes de uso	(48.762.555)	(50.298.673)
Recupero de previsión por desvalorización de activos intangibles	(1.144.655)	(1.144.655)
Resultado inversiones permanentes	20.245.660	(30.359.011)
Cambios en activos y pasivos operativos		
Disminución / (aumento) de créditos por ventas	56.848.617	(30.302.859)
Disminución / (aumento) de otros créditos	87.004.049	(59.656.559)
Disminución / (aumento) de repuestos y materiales	19.449.980	(5.661.934)
Disminución de cuentas por pagar	(14.693.573)	(15.496.415)
(Disminución) / aumento de remuneraciones y deudas sociales	(6.861.262)	780.201
(Disminución) / aumento de cargas fiscales	(42.431.350)	(10.452.935)
Impuesto a las ganancias pagado	(14.961.860)	(21.730.627)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	169.617.029	158.244.940
Actividades de inversión		
Altas de bienes de uso	(61.853.016)	(22.200.752)
Disminución / (aumento) de inversiones no consideradas fondos	80.841.917	(369.078.955)
Flujo neto de efectivo generado / (utilizado) en las actividades de inversión	18.988.901	(391.279.707)
Actividades de financiación		
Intereses pagados	(3.578.828)	(7.188.132)
Préstamos pagados	(97.074.872)	(120.068.670)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(100.653.700)	(127.256.802)
Aumento / (disminución) neta del efectivo	87.952.230	(360.291.569)

Las notas 1 a 20 y los anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17
Dr. Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212

Pablo Götz
Presidente

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda.

NOTA 1 – CONSTITUCION Y NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

Hychico S.A. se constituyó el 28 de septiembre de 2006, siendo su actividad principal la generación de energía eléctrica y la producción de hidrógeno y oxígeno.

La Sociedad decidió iniciar el desarrollo de dos proyectos que involucran, por una parte, la construcción de un parque eólico y, por la otra, la construcción de una planta para la producción de hidrógeno y oxígeno, por medio del proceso de electrólisis.

Parque Eólico Diadema

El proyecto eólico fue iniciado en la Patagonia Argentina debido a la abundancia del recurso eólico en particular y de otros recursos, como amplia superficie disponible con baja densidad demográfica, mano de obra calificada e infraestructura vial, que permitirán en el mediano plazo el inicio de proyectos de gran envergadura, que involucren la generación de energías libres de emisiones de gases de efecto invernadero.

La Sociedad inició en diciembre del 2006 la medición de vientos con tres torres emplazadas aproximadamente a 20 km (kilómetros) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y una torre en la localidad de Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, Provincia de Santa Cruz. Las torres de medición tienen 50 metros de altura, con mástiles fabricados en Argentina y aprobados por la Comisión Nacional de Comunicaciones. La instalación de las mismas ha sido aprobada por auditores internacionales y los anemómetros cuentan con certificados de calibración emitidos por laboratorios reconocidos internacionalmente.

El Parque Eólico Diadema (PED) está compuesto por 7 aerogeneradores ENERCON E-44 con una potencia nominal de 0,9 MW (megavatio) cada uno, totalizando una potencia instalada de 6,3 MW y están localizados en la zona donde se realizaron las mediciones citadas en el párrafo precedente. Cada aerogenerador está conectado a través de cables subterráneos y líneas aéreas a la Estación Transformadora Diadema, a través de una línea de transmisión de 33 KV (kilovoltios) con una longitud de 5,7 km. La inversión total en el mismo fue de aproximadamente US\$ 17 millones.

La Sociedad fue autorizada como agente generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para su PED, mediante Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación (SE) N° 424/10. En diciembre de 2011 comenzó la operación comercial del PED. La energía generada está siendo vendida al MEM, de acuerdo con las regulaciones vigentes.

En marzo de 2012, en cumplimiento de lo instruido en la nota de la SE N° 1205/12, se firmó el contrato de abastecimiento al MEM a partir de fuentes renovables por un plazo de 15 años, en el marco de la Resolución SE N° 108/11 (Nota 19).

Planta de Hidrógeno y Oxígeno

En diciembre de 2008 se inauguró la planta para la producción de hidrógeno y oxígeno, por medio del proceso de electrólisis, la cual posee una capacidad de producción anual de 850.000 Nm³ (normal metros cúbicos) de hidrógeno y 425.000 Nm³ de oxígeno.

La planta de hidrógeno y oxígeno posee dos electrolizadores de 325 KW cada uno, con una capacidad de producción de hidrógeno de 60 Nm³/h (normal metro cúbico por hora) y de oxígeno de 30 Nm³/h, un compresor de oxígeno, un equipo motogenerador de energía eléctrica de 1,4 MW, los sistemas de almacenamiento de hidrógeno y oxígeno y los sistemas auxiliares. El hidrógeno se emplea como combustible para la generación de energía eléctrica, mediante la mezcla del hidrógeno con gas; el oxígeno se destina al mercado de gases industriales de la región.

En función del acuerdo de servicio de fason a largo plazo firmado con Compañías Asociadas Petroleras Sociedad Anónima (CAPSA) en mayo de 2009 (Nota 18), a partir del 1 de marzo de 2009 comenzó su etapa preoperativa, generándose energía eléctrica de manera no constante. En cuanto al oxígeno, en noviembre de 2008 la Sociedad firmó un contrato con Air Liquide Argentina S.A. para el suministro de oxígeno, el cual comenzó a despachar a partir de junio de 2009 (Nota 17).

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 1 – CONSTITUCION Y NEGOCIO DE LA SOCIEDAD (CONT.)

Planta de Hidrógeno y Oxígeno (Cont.)

La planta de hidrógeno y oxígeno inició su actividad operativa en mayo de 2010 y por lo tanto comenzó en dicha fecha con la depreciación de los bienes de uso y la amortización de los activos intangibles relacionados con el proyecto.

Impacto del Coronavirus en las operaciones de la Sociedad

Ante la pandemia COVID-19, el Gobierno Nacional estableció mediante el DNU N° 297/20 y modificatorias, el ASPO y DISPO a nivel nacional, con vigencia desde el 20 de marzo y 21 de diciembre de 2020, respectivamente. El DNU estableció como ciertas actividades esenciales, las guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de yacimientos de petróleo y gas, plantas de tratamiento y/o refinación de petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Los negocios de la Sociedad fueron declarados esenciales.

La Sociedad ha establecido como principales objetivos preservar la seguridad y salud de su personal y mantener el PED I y la Planta de Hidrógeno y Oxígeno operativos. A la fecha dichos objetivos han sido alcanzados conforme con lo establecido por la Sociedad.

La Gerencia continúa monitoreando permanentemente la situación, tomando las medidas que considera necesarias con el objetivo de asegurar la integridad sanitaria de su personal, mantener la operación de sus segmentos de negocio y preservar la situación financiera.

Medidas del BCRA

Durante el año 2020, el BCRA emitió una serie de medidas cambiarias, con el objetivo de regular el Mercado único y libre de cambios (MULC), con el objetivo de proteger las reservas internacionales.

Las principales medidas fueron:

- Se dispuso la obligación de presentación de una DDJJ para poder acceder al MULC, dejando constancia que la totalidad de las tenencias en moneda extranjera en el país se encuentra depositadas en cuentas en entidades financieras locales, y que no se poseen activos externo líquidos disponibles por un monto superior a US\$ 100.000.- Se define como activos externos líquidos, a los depósitos a la vista en entidades financieras del exterior, y otras inversiones que permitan obtener disponibilidad inmediata de fondos, (entre otros títulos públicos y privados del exterior, fondos comunes de inversión).

- En cuanto a las importaciones, las entidades financieras podrán dar acceso al MULC para el pago de las obligaciones que cuenten con registro de ingreso aduanero que consten en el SEPAIMPO (Seguimiento de Pagos de Importaciones) siempre que se cumplan con ciertos requisitos formales de la operación, como ser factura, registro aduanero, etc. Asimismo, a partir del 3 de marzo del 2022, el BCRA solicitará para ciertas importaciones una declaración SIMI (Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones) en estado A o C, según posición arancelaria, para poder realizar el pago. En caso de contar con estado de salida B, la misma se podrá cancelar a partir del día 180. A partir del mes de junio 2022, el BCRA realizó determinados cambios en el cálculo para poder acceder a una declaración SIMI A o C. Adicionalmente, incluyó a las licencias no automáticas para ser pagadas como SIMI B.

En caso de pago anticipado de importaciones, con fecha 1 de diciembre de 2021, El BCRA estableció que podrán realizar pagos de importación de bienes de capital hasta la suma de US\$ 1.000.000.- ó que se cumplan ciertas condiciones, como ser, que la suma de los pagos anticipados cursados en el marco de este punto no supera el 30% del monto total de los bienes a importar; la suma de los pagos anticipados, a la vista y de deuda comercial sin registro de ingreso aduanero cursados en el marco de este punto, no supera el 80% del monto total de los bienes a importar, entre otros, y adicionalmente se deberá cumplimentar con la demostración del registro aduanero en un plazo determinado según el tipo de bien que se importe. Desde junio 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022, se elimina el pago anticipado de hasta US\$ 1.000.000.- y solo se permiten pagos a la vista o diferido sin despacho hasta el 80% del monto total de los bienes a importar.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 1 – CONSTITUCION Y NEGOCIO DE LA SOCIEDAD (CONT.)**Medidas del BCRA (Cont.)**

- En lo que requiere a la cancelación de deuda financiera, el BCRA estableció regulaciones respecto de deudas financieras contraídas en el exterior. La normativa establecía que aquellos que tengan programados pagos por vencimientos de capital, durante el período del 15 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, extendiendo los vencimientos a diciembre 2022 inclusive, por las siguientes operaciones:

- a) Endeudamientos financieros con el exterior del sector privado no financiero con un acreedor que no sea una contraparte vinculada del deudor, o
- b) Endeudamientos financieros con el exterior por operaciones propias de las entidades, o
- c) Emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera de clientes del sector privado o de las propias entidades, denominadas en moneda extranjera,

debían presentar ante el BCRA un plan de refinanciación en base a los siguientes criterios:

i) el monto neto por el cual se accederá al Mercado de Cambios en el plazo original no superará el 40% del monto de capital que vencía en ese período; y

ii) el resto del capital haya sido, como mínimo, refinanciado con un nuevo endeudamiento financiero cuya vida promedio sea de 2 años. Adicionalmente, a esta refinanciación otorgada, se computarán nuevos endeudamientos o nuevas emisiones que las entidades pudieran recibir.

Con fecha 25 de febrero de 2021, a través de la Comunicación “A” 7230 y modificaciones el BCRA estableció el mismo esquema explicado anteriormente para los vencimientos de capital programados entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, quedando exceptuados los endeudamientos originados a partir del 1 de enero de 2020 (nuevos y refinanciados según Com. 7106).

Lo indicado precedentemente no será de aplicación cuando:

i) se trate de endeudamientos con organismos internacionales o sus agencias asociadas o garantizados por los mismos;

ii) se trate de endeudamientos otorgados al deudor por agencias oficiales de créditos o garantizados por los mismos;

iii) el monto por el cual se accedería al mercado de cambios para la cancelación del capital de estos tipos de endeudamiento no superará el equivalente a US\$ 2.000.000 por mes calendario.

Asimismo, con la Comunicación BCRA “A” 7196, entre otras modificaciones, se admitió que fondos originados en el cobro de exportaciones de bienes y servicios sean acumulados en cuentas del exterior y/o el país destinadas a garantizar la cancelación de los vencimientos de la deuda concertada a partir de enero de 2021.

Esta normativa no tiene actualmente impacto en la Sociedad ya que la misma no posee deuda financiera con entidades radicadas en el exterior (ver Nota 14).

Para el caso de los pagos de servicios, a fin de acceder al MULC se deberá acompañar una declaración jurada demostrando que el monto acumulado hasta el mes en curso, incluyendo el pago que se pretende cursar, de los pagos de servicios con el Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios (“SIMPES”) en el año en curso y en todo el sistema financiero, no supera al monto total de los pagos cursados por el importador durante el año 2021 por la totalidad de los conceptos comprendidos. Si el monto resultase inferior a US\$ 50.000 se adoptará este último monto o el límite anual, aquel que sea menor. En caso de que el importador no hubiera pagado servicios en el año 2021, se tomará US\$ 20.000 como monto límite.

Asimismo, existen algunas excepciones para la presentación de la DDJJ, como ser realizar el pago de los mismos a los 180 días de la fecha efectiva de la prestación del servicio, obtener financiamiento de importación de servicios de un banco local con fondeo exterior a 180 días, entre otros.

Para obtener más información sobre las políticas cambiarias de Argentina puede visitar el sitio web del Banco Central: www.bcra.gov.ar.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 2 – MARCO REGULATORIO

El marco regulatorio de la industria eléctrica se basa en las disposiciones de las Leyes 15.336 y 24.065 y su reglamentación (el “Marco Regulatorio”), entre las cuales se destaca la Resolución SE N° 61/92 y sus modificatorias y complementarias conocida como “Los Procedimientos” del MEM.

El marco regulatorio divide la generación, transmisión y distribución de la electricidad considerándolas actividades integradas y sometiendo cada una de ellas a una reglamentación independiente.

Los generadores pueden vender su energía a empresas distribuidoras, a grandes usuarios y al MEM. Las empresas transportistas gozan de un monopolio natural y están obligadas a permitir el acceso de terceros a cualquier capacidad de transporte disponible. Las empresas distribuidoras, que también operan en condiciones de monopolio, están reguladas a través del establecimiento de tarifas y especificaciones para la calidad del servicio.

El MEM es un mercado en el cual los generadores y distribuidores pueden comprar y vender electricidad a precios determinados por las leyes de la oferta y la demanda y están autorizados a firmar contratos de suministro de energía eléctrica a término; este último es el caso de la Sociedad que ha suscripto un contrato de venta a largo plazo (Nota 20).

El control regulatorio del sector eléctrico bajo jurisdicción federal se lleva a cabo a través del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), entidad reguladora nacional que opera bajo la supervisión de la SE y es responsable de verificar que los miembros del sector cumplan con las disposiciones del marco regulatorio de la industria y con las disposiciones de las concesiones correspondientes.

La administración del sector eléctrico está a cargo de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A (“CAMMESA”) cuyo capital accionario se distribuye entre las entidades que representan a los generadores, empresas transportistas, distribuidoras, grandes usuarios de electricidad y la SE, que actúa en representación de los usuarios menores que no acceden directamente al MEM.

CAMMESA está a cargo de la programación y el despacho de los generadores para satisfacer la demanda del MEM, para lo cual ha sido autorizada a firmar contratos con agentes del MEM para el abastecimiento de energía, en cumplimiento de instrucciones emitidas por la SE, en el marco de los mecanismos establecidos en la Resolución 2022/05.

De conformidad con el marco regulatorio, CAMMESA administra un fondo de estabilización para balancear los pagos efectuados por la demanda versus los gastos pagados a los productores y transportistas de electricidad, el cual arroja resultados deficitarios desde el año 2003. Este déficit se ha originado en la falta de ajustes tarifarios a la demanda y en el incremento de costos de los generadores. La SE ha emitido sucesivas normas para intentar adecuar la caja a tal déficit, entre ellas las Resoluciones SE N° 240/03, 406/03, 712/04, 826/04, 956/04, 1866/05 y 564/07. A su vez, la Resolución SE N° 1281/06 introdujo cambios normativos de relevancia respecto de: (i) el respaldo físico de la demanda, (ii) el destino de la generación existente y (iii) el encuadre de la nueva generación que se vincule al sistema eléctrico.

La Resolución SE N° 220/07, de fecha 18 de enero de 2007, habilitó la realización de contratos de abastecimiento entre el MEM y las ofertas de disponibilidad de generación y energía asociada adicionales, presentadas por parte de agentes generadores, cogeneradores o autogeneradores que, a la fecha de publicación de esta resolución, no fueran agentes de MEM, o no estuvieran habilitados comercialmente o interconectados. La resolución estableció las características básicas que deberán cumplir dichos contratos de abastecimiento. Están habilitados a ser parte de las ofertas de generación todos aquellos proyectos en los que participe el Estado Nacional, ENARSA o los que el Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios así lo determine. También se establece que, en tanto sea de aplicación la Resolución SE N° 406/03, las obligaciones derivadas del contrato tendrán una prioridad de cancelación igual a las establecidas en el numeral e) del art. 4 de esa resolución. En caso de que se modifique el orden de prioridad a aplicar, la prioridad de cancelación no podrá ser inferior a la correspondiente al reconocimiento de los costos operativos de los generadores térmicos.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 2 – MARCO REGULATORIO (Cont.)

Esquema de remuneración vigente para el Parque Eólico Diadema I

Resolución Secretaría de Energía N° 108/2011

La Resolución SE N° 108/11 de fecha 29 de marzo de 2011 habilitó la realización de contratos de abastecimiento entre el MEM y las ofertas de disponibilidad de generación y energía asociada a partir de fuentes de energía renovables, presentadas por parte de agentes generadores, cogeneradores o autogeneradores que, a la fecha de publicación de esta resolución, fueran agentes del MEM, o no estuvieran habilitados comercialmente o interconectados.

Estaban habilitados a ser parte de las ofertas de generación, todos aquellos proyectos en los que participara el Estado Nacional, ENARSA o los que el Sr. ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios así lo determinara.

Los contratos de abastecimiento del MEM bajo esta resolución tienen las siguientes características:

- Vigencia: hasta quince (15) años, siendo factible una prolongación de este plazo en hasta 18 meses, otorgables por la Secretaría de Energía, o hasta el cumplimiento del volumen comprometido, lo que suceda primero.
- Parte vendedora: el agente del MEM cuya oferta haya sido aprobada por la SE.
- Parte compradora: el MEM en su conjunto, representado por CAMMESA.
- La remuneración a percibir por la parte vendedora y a pagar por la parte compradora se determinará en base a los costos aceptados por la SE.
- Todas aquellas ofertas que pretendan celebrar contratos con el MEM deberán presentar ante la SE los proyectos de inversión respectivos, con la siguiente información:
 - Las unidades a ser habilitadas y que asumirán el compromiso.
 - Disponibilidad garantizada de las unidades habilitadas que asumirán el compromiso.
 - Duración ofertada del contrato de abastecimiento al MEM.
 - Período de vigencia de la oferta.
 - La disponibilidad de potencia comprometida para todo el período.
 - La oferta deberá contener una desagregación de todos los costos fijos y variables, así como los correspondientes al financiamiento utilizado para la instalación de la nueva capacidad ofertada.
 - La documentación respaldatoria que permita acreditar la desagregación de costos presentada.
 - Los excedentes de energía en cada hora por encima de la potencia contratada serán comercializados en el mercado SPOT o a través de contratos con Agentes del MEM y no serán contabilizados a los efectos del cálculo de la energía Contratada.

Se estableció que la potencia que resulte asignada y la energía suministrada en cumplimiento de cada contrato de abastecimiento al MEM, recibirá una remuneración mensual, calculada en base a la anualidad de los costos de instalación a considerar, y los costos fijos y variables requeridos para la adecuada operación del equipamiento comprometido. Los referidos costos podrán ser revisados por la SE cuando alguno de sus componentes presente variaciones significativas, de manera de garantizar que dicho costo siempre se encuentre cubierto por la remuneración asignada al correspondiente contrato de abastecimiento al MEM.

A su vez, se estableció que, en tanto sea de aplicación la Resolución SE N° 406/03, las obligaciones derivadas del contrato tendrán una prioridad de cancelación igual a las establecidas en el numeral e) del art. 4 de esa resolución. En caso de que se modifique el orden de prioridad a aplicar, la prioridad de cancelación no podrá ser inferior a la correspondiente al reconocimiento de los costos operativos de los generadores térmicos.

La Sociedad ha efectuado un contrato de abastecimiento con el MEM teniendo en cuenta esta normativa.

Si bien la Resolución N° 108/11 se encuentra derogada en virtud de la Resolución 202 – E/2016, esta última norma estableció que se mantendrán en vigencia los contratos firmados en virtud de la Resolución N° 108/2011 conforme fueron establecidos oportunamente.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 2 – MARCO REGULATORIO (Cont.)

Esquema de remuneración vigente para el Parque Eólico Diadema I (Cont.)

Ley XVII N° 95 – Beneficios impositivos energías renovables

Con fecha 19 de octubre de 2015, el Titular de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables de la Provincia del Chubut resolvió otorgar a Hychico para su PED, en el marco de la Ley XVII N° 95, los beneficios previstos en el artículo 7° apartado B inciso 3, eximiendo en el 100% el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante los primeros cinco (5) años a partir de su otorgamiento y por el 50% a partir del sexto año y hasta el décimo inclusive. Bajo el mismo marco legal y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8°, otorgó “estabilidad fiscal” en el ámbito provincial por un plazo de 15 años, entendiendo por ésta la imposibilidad de afectar a la actividad con una carga tributaria total mayor, como consecuencia de aumentos en la misma.

Normativa general del Mercado Eléctrico Argentino

Programación Estacional.

Mediante Res SE N° 40/2022, publicada el 31 de enero 2022, se aprueba la Programación Trimestral de verano correspondiente al período febrero - abril 2022 y mediante la Res SE N°305/2022, publicada el 2 de mayo de 2022, se aprueba la Programación Estacional de invierno correspondiente al período mayo-octubre 2022. Con las normas indicadas se procura que CAMMESA, en su carácter de Organismo Encargado del Despacho (OED), efectúe el despacho óptimo de energía eléctrica que minimice el costo total de operación y determine para cada distribuidor, los precios estacionales que pagará por su compra en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Ley 27.191 – Modificaciones al régimen de fomento de energías renovables

El 25 de septiembre de 2015 el Congreso Nacional sancionó la Ley 27.191, que fue publicada en el Boletín Oficial el 21 de octubre de 2015. La mencionada Ley introdujo modificaciones al Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables creado por la Ley 26.190, para lo cual, en líneas generales, y con el objetivo de lograr alcanzar una contribución de energía renovable en la matriz de consumo nacional del 8% al 31 de diciembre de 2017 y del 20% al 31 de diciembre de 2025 incorporó los siguientes puntos: (i) amplió la definición de energías renovables; (ii) eliminó el límite de 10 años para el régimen de beneficios fiscales; (iii) fijó incentivos fiscales no excluyentes como: devolución anticipada de IVA, amortización acelerada de impuesto a las ganancias, exclusión de la base de los bienes afectados por las actividades promovidas del impuesto a la ganancia mínima presunta, exención de derechos de importación, compensación de quebrantos con ganancias (de los actuales 5 años pasa a 10 años), exención del impuesto a la distribución de dividendos siendo el beneficiario persona física (sólo en caso de reinversión del mismo), y certificados fiscales por el 20% del valor de los componentes nacionales; (iv) creó el Fondo Fiduciario para Desarrollo de Energías Renovables que, entre otras cosas, otorgará préstamos y garantías a los proyectos de inversión y (v) dispuso que todos los usuarios de energía eléctrica tendrán que contribuir cumpliendo con los objetivos de consumo de energías renovables establecidos por la ley, para lo cual se estableció un cronograma gradual y obligaciones especiales para los Grandes Usuarios de más de 300kW. Finalmente, la ley ratificó que la generación eólica debe ser tratada como generación hidráulica de pasada; por lo tanto, ésta despachará en virtud de la disponibilidad de viento real con la que contase.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 2 – MARCO REGULATORIO (Cont.)

Normativa general del Mercado Eléctrico Argentino (Cont.)

Ley 27.191 – Modificaciones al régimen de fomento de energías renovables (Cont.)

Adicionalmente, en el mes de mayo de 2016 el Ministerio de Energía y Minería emitió las Res 71/2016 y 72/2016 mediante las cuales dio inicio la primera ronda del Proceso de Convocatoria Abierta para la contratación en el MEM de energía eléctrica de fuentes renovables de generación (“Programa RenovAr”) para dar cumplimiento a las Leyes 26190 y 27191. Con fecha 5 de septiembre de 2016 Hychico, conjuntamente con Plenum Energy S.A. (sociedad vinculada), presentó una oferta en el marco de dicho programa, la cual, finalmente, no fue adjudicada.

Decreto 531/2016 – Reglamentación de la “Ley de Renovables”

El día 31 de marzo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 531/2016 que aprobó la reglamentación de la Ley 26.190, modificada por el Capítulo I de la Ley 27.191 y del Capítulo II de la Ley 27.191 referente a la Segunda Etapa del Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica. Asimismo aprobó la reglamentación de los Capítulos de la Ley 27.191 correspondientes al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energía Renovables (III), la Contribución de los Usuarios de Energía Eléctrica al Cumplimiento de los Objetivos del Régimen de Fomento (IV), los Incrementos Fiscales (V), el régimen de importaciones (VI), el acceso y utilización de fuentes renovables de energía (VII), energía eléctrica proveniente de recursos renovables intermitentes (VIII) y las cláusulas complementarias (IX) que establecen que la autoridad de aplicación deberá difundir ampliamente las ofertas de generación eléctrica a partir de fuentes renovables de energía y que invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las Provincias a adherir a la ley y a dictar sus propias normas destinadas a promover la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía.

Resolución SE E-275/2017

El 17 de agosto de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución E-275/2017 del Ministerio de Energía y Minería, la cual convocó a los interesados a ofertar en el proceso de convocatoria abierta nacional e internacional para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación – el Programa RENOVAR (Ronda 2)-, con el fin de celebrar contratos del mercado a término (denominados contratos de abastecimiento de energía eléctrica renovable), con CAMMESA, en representación de los Distribuidores y Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista – hasta su reasignación en cabeza de los agentes distribuidores y/o Grandes Usuarios del MEM, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones del Programa. Hychico participó de la convocatoria con el proyecto Parque Eólico Diadema II

Resolución E-281/2017 – Mercado a término de Energía Renovable “MATER”

El 22 de agosto de 2017 se publicó la Res 281/2017 que estableció el Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable en el marco de lo establecido por la Ley 27.191 y el Decreto reglamentario 531/2016. Este Régimen tiene por objeto establecer las condiciones de cumplimiento de acuerdo con lo fijado en el artículo 9º de la Ley 27.191 por parte de los Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista y las Grandes Demandas que sean Clientes de los Agentes Distribuidores del MEM, o de los Prestadores del Servicio Público de Distribución en tanto sus demandas de potencia sean iguales o mayores a trescientos kilovatios (300KV) medios demandados, a través de la contratación individual en el Mercado a Término de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables o por autogeneración de fuentes renovables, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 27.191 y el artículo 9 del Anexo II del Decreto 531. Específicamente se estableció que la obligación para los sujetos individualizados en el mencionado artículo de la Ley podría cumplirse por cualquiera de las siguientes formas: a) por contratación individual de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables, b) por autogeneración o por cogeneración de fuentes renovables o c) por participación en el mecanismo de compras conjuntas desarrollado por CAMMESA. El art. 9, en su inciso 2, apartado (i) del Anexo II, del decreto reglamentario prevé que los contratos de abastecimiento de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables celebrados en el marco de la Ley 27.191, por los sujetos comprendidos en su artículo 9, serán libremente negociados entre las partes, teniendo en cuenta las características de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley y en el decreto reglamentario, los deberes de información y requisitos de administración establecidos en los Procedimientos de CAMMESA y en la normativa complementaria que dicte la autoridad de aplicación.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 2 – MARCO REGULATORIO (Cont.)

Normativa general del Mercado Eléctrico Argentino (Cont.)

Resolución 230/2019, Resolución 551/2021 y Resolución 1260/2021. Readecuación de proyectos renovables y cambios en el mantenimiento de la prioridad de despacho.

Con fecha 30 de abril de 2019 se dictó la Res N° 230/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía, a través de la cual se modificó el Anexo I de la Res N° 281/2017 estableciendo como temas relevantes las nuevas condiciones para el mantenimiento de la prioridad de despacho otorgada, formas de demostrar el avance de la construcción del proyecto y plazo de mantenimiento de la caución contratada por la potencia por la cual se le asignó prioridad al proyecto.

Esta Resolución fue modificada por la Resolución N° 551/2021 que actualizó las condiciones para el mantenimiento de la prioridad de despacho otorgada, las formas de demostrar el avance de la construcción del proyecto y los valores establecidos para establecer la prioridad de despacho hasta obtener la habilitación comercial. Se puede prorrogar la prioridad de despacho por un plazo de 180 días demostrando el avance de un 60% del proyecto, abonando la suma de US\$ 1.500 por megavatio de manera trimestral (en caso de modificación del sitio del proyecto), US\$ 1.500 por megavatio por cada treinta días de prórroga solicitados o por 360 días adicionales, abonando la suma de US\$ 4.500 por megavatio por cada treinta días de prórroga solicitados.

Asimismo, la Res N° 551/2021 instruye al OED a invitar a los proyectos que cuenten con prioridad de despacho asignada – y que aún no lograron la habilitación comercial - a optar por readaptarse o abandonar el régimen.

En línea con la Res N° 551/2021, la Res N° 1260/2021 publicada el 29 de diciembre 2021 estableció que los proyectos adjudicados con prioridad de despacho asignada bajo cualquier esquema normativo (Rondas 1, 1.5, 2 y 3 del Programa RenovAr, o que fueron habilitados a solicitar su incorporación al Régimen de Fomento Nacional de las Energías Renovables, de acuerdo con lo establecido en la Res N° 202/2016), y que no hubieran alcanzado la Fecha de Habilitación Comercial, podrán optar por solicitar la rescisión de su Contrato de Abastecimiento o bien su reconducción.

Resolución N° 14/2022. Cambios en el MATER

Con fecha 20 de enero 2022 se publicó la Res N° 14/2022 de la Secretaría de Energía que introduce cambios en el MATER respecto a cómo se asigna la Prioridad de Despacho. La misma se asignará a quien declare el Factor de Mayoración más alto.

Resolución N° 330/2022. Manifestación de interés para desarrollo de infraestructura

Con fecha 9 de mayo 2022, se publicó la Res N° 330/2022 de la Secretaría de Energía por la cual se convoca a presentar Manifestaciones de Interés (MDI) para desarrollar proyectos de infraestructura que contribuyan a incorporar energía proveniente de fuentes renovables y/o instalaciones de almacenamiento de energía en el MEM.

Resolución N° 370/2022. Habilitación de contratos entre Generadores MATER y Distribuidores.

Con fecha 13 de mayo de 2022 se dictó la Res N° 370/2022, a través de la cual se habilitaron los contratos entre Generadores y Distribuidores en el Mercado a Término de Energía Renovables (MATER).

La resolución permite a los Agentes Distribuidores del MEM y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución suscribir Contratos de Abastecimiento de energía eléctrica de fuentes renovables con Generadores o Autogeneradores del MEM para abastecer a sus clientes declarados como Grandes Demandas con consumos mayores o iguales a 300 KW (GUDIs).

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 3 – NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

3.1 Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes estados contables están expresados en pesos, y han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Tales normas, de exposición y valuación, se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Los estados contables de la Sociedad han sido aprobados con fecha 11 de julio de 2022 cumpliendo lo dispuesto en el art 3 de la Resolución General N° 11/20 emitida por la Inspección General de Justicia (IGJ).

3.2 Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, y el cargo por el impuesto a las ganancias, entre otros. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3.3 Información comparativa

Los saldos al 30 de abril de 2021 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dicha fecha, aplicando la metodología definida en la nota 3.4.

Se han reclasificado ciertas cifras no significativas de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2021, a los efectos de su presentación comparativa.

3.4 Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 3 – NORMAS CONTABLES (CONT.)

3.4 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 30 de abril de 2022.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Los ingresos y gastos (incluyendo los intereses y diferencias de cambio) del estado de resultados se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (por ejemplo, depreciación y otros consumos de activos valuados a costo histórico).

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 3 – NORMAS CONTABLES (CONT.)**3.4 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)**

- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, revelando esta información en una partida separada.

Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en formas precedente.

En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

Componente	Fecha de origen
Capital	Fecha de suscripción
Aumento de capital	Fecha de suscripción

La Sociedad ha utilizado la opción, adicional a la RT 6, dispuesta en la sección 3 de la Resolución JG 539/18 y sus modificatorias (JG 553/19) y MD 11/19, de la no presentación de la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias teórico.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC. Al 30 de abril de 2022, el índice de precios ascendió a 716,9399, con una inflación por el ejercicio finalizado al 30 de abril de 2022 del 58%.

3.5 Estado de flujo de efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se consideraron los saldos de “Caja y bancos” y los equivalentes de caja que comprenden todas las inversiones de muy alta liquidez, y aquellas con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

NOTA 4 – CRITERIOS DE VALUACION**4.1 Caja y bancos**

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

4.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de abril de 2022 y 2021 han sido valuados al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio.

4.3 Inversiones**Corrientes**

Los fondos comunes de inversión se valúan al valor de cotización a la fecha de cada ejercicio.

Los plazos fijos se valúan de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados.

No corrientes

El plazo fijo se valúa de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 4 – CRITERIOS DE VALUACION (CONT.)

La inversión permanente en la sociedad vinculada E G WIND está valuada al valor patrimonial proporcional, determinado sobre la base de los estados contables al 30 de abril de 2022 y 2021 mencionados en el Anexo III.

La sociedad vinculada ha preparado sus estados contables utilizando las mismas normas contables a las utilizadas por la Sociedad.

El valor de las inversiones no supera su valor recuperable estimado.

4.4 Créditos por ventas

Los créditos por ventas han sido valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados, en caso de corresponder.

4.5 Otros créditos

Los otros créditos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, descontándose los mismos en caso de corresponder, utilizando la tasa que refleje la evaluación del mercado sobre el valor tiempo del dinero y el riesgo específico de la operación.

4.6 Repuestos y materiales

La valuación de los repuestos y materiales se efectuó al costo de adquisición siguiendo con la metodología indicada en la nota 3.4 o reposición, según corresponda.

El valor de los repuestos y materiales, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado.

4.7 Bienes de usoPlanta de Hidrógeno y Oxígeno

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición siguiendo con la metodología indicada en la nota 3.4, neto de sus depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones de los bienes relacionados con la planta de hidrógeno y oxígeno han sido calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil estimada.

Sobre la base de las estimaciones de flujos de fondos futuros realizados por la Sociedad, basadas en los elementos de juicio disponibles, se han desvalorizado los bienes de uso relacionados con la planta de hidrógeno y oxígeno en \$ 393.594.755 y \$ 442.357.310, al 30 de abril de 2022 y 2021, respectivamente. Se han efectuado recuperos de la mencionada desvalorización como consecuencia del comienzo de la depreciación, a partir de mayo de 2010, de los bienes relacionados con la planta de hidrógeno y oxígeno (Anexos I y V).

Parque Eólico Diadema

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición siguiendo con la metodología indicada en la nota 3.4, neto de sus depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones de los bienes relacionados con el PED han sido calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil estimada.

Durante el ejercicio finalizado al 30 de abril de 2022, los técnicos de la Sociedad efectuaron una revisión de la vida útil asignada al Parque Eólico Diadema, para lo cual trabajaron conjuntamente con expertos independientes e idóneos en la materia. El resultado de esta tarea arrojó una vida útil remanente de 9 años y 9 meses a partir del 1 de mayo de 2022 (Anexo I).

En base al análisis realizado, el valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 4 – CRITERIOS DE VALUACION (CONT.)**4.8 Activos intangibles**

Los activos intangibles han sido valuados a su costo de adquisición siguiendo con la metodología indicada en la nota 3.4, neto de sus amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones de los activos intangibles relacionados con la planta de hidrógeno y oxígeno y con el PED han sido calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil estimada.

Durante el ejercicio finalizado al 30 de abril de 2022, los técnicos de la Sociedad efectuaron una revisión de la vida útil asignada al Parque Eólico Diadema, para lo cual trabajaron conjuntamente con expertos independientes e idóneos en la materia. El resultado de esta tarea arrojó una vida útil remanente de 9 años y 9 meses a partir del 1 de mayo de 2022.

Sobre la base de las estimaciones de flujos de fondos futuros realizados por la Sociedad, basadas en los elementos de juicio disponibles, se han desvalorizado los activos intangibles relacionados con la planta de hidrógeno y oxígeno en \$ 9.157.233 y \$ 10.301.888, al 30 de abril de 2022 y 2021, respectivamente. Se han efectuado recuperos de la mencionada desvalorización como consecuencia del comienzo de la amortización, a partir de mayo de 2010, de los bienes relacionados con la planta de hidrógeno y oxígeno (Anexos II y V).

En base al análisis realizado, el valor de los activos intangibles, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado.

4.9 Cuentas por pagar

Han sido valuadas al precio de contado estimado al momento de la transacción, descontándose las mismas, en caso de corresponder.

4.10 Préstamos

Han sido valuados en función de los montos de capital recibidos más los intereses devengados correspondientes netos de las comisiones y gastos, los que se devengaron en el plazo de duración del contrato de la deuda, de acuerdo con las condiciones pactadas.

4.11 Remuneraciones y deudas sociales y cargas fiscales

Han sido valuadas a su valor nominal.

4.12 Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

Hychico S.A. ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos. Las diferencias temporarias se originan principalmente en inversiones, bienes de uso, activos intangibles, repuestos y materiales, quebrantos y por el ajuste por inflación impositivo, entre otros (Nota 8).

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales a la fecha de cierre contable de los presentes estados contables.

4.13 Capital social y ajuste de capital social

El capital social ha sido valuado a su valor nominal. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesto en la cuenta "Ajuste del capital social" integrante del patrimonio neto.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 5 – COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**

	30.04.22		30.04.21	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	\$			
ACTIVO				
a) Caja y bancos				
En moneda nacional				
Caja	5.196	-	9.002	-
Fondo fijo	6.000	-	9.482	-
Bancos	1.064.573	-	2.182.941	-
En moneda extranjera (Anexo IV)				
Caja	295.350	-	399.514	-
Bancos	4.980.619	-	6.134.421	-
	6.351.738	-	8.735.360	-
b) Créditos por ventas				
En moneda nacional				
Por ventas de oxígeno (Nota 17)	3.077.939	-	3.444.483	-
Por ventas de energía eléctrica (Nota 19)	2.439.299	-	6.932.519	-
Por otras ventas – Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Notas 10.b)	78.207	-	31.247	-
En moneda extranjera (Anexo IV)				
Por ventas de energía eléctrica (Nota 19)	68.642.114	-	119.933.132	-
Por ventas de energía eléctrica - Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Notas 10.b y 18)	4.753.537	-	5.498.332	-
	78.991.096	-	135.839.713	-
c) Otros créditos				
En moneda nacional				
Impuesto al valor agregado	3.379.370	-	6.744.997	-
Retenciones y anticipos de Impuesto a las ganancias	34.700.676	-	-	-
Otros créditos impositivos	1.594.737	-	1.402.932	-
Transporte	39.674.783	-	8.147.929	-

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 5 – COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMOIAL (CONT.)**

	30.04.22		30.04.21	
	Corriente	No corriente	Corriente	No Corriente
	\$			
ACTIVO (CONT.)				
c) Otros créditos (Cont.)				
Transporte	39.674.783	-	8.147.929	-
Anticipo de aduana	31.802	-	46.553	-
Créditos diversos	155.936	-	7.492.324	-
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 10.b)	83.000	-	7.586	-
Seguros a devengar	5.909.631	-	7.638.306	-
Activo impuesto diferido neto (Nota 8)	-	-	-	12.424.666
En moneda extranjera (Anexo IV)	-	-	11.190.106	-
Acreencias con CAMMESA (Nota 13)	-	-	81.529.632	-
Anticipos a proveedores	198.122	-	-	-
	46.053.274	-	116.052.436	12.424.666
PASIVO				
d) Cuentas por pagar				
En moneda nacional				
Proveedores	11.846.289	-	1.358.064	-
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 10.b)	13.021	-	17.200.629	-
Diversos	-	-	1.241.099	-
En moneda extranjera (Anexo IV)				
Proveedores	4.986.685	-	11.739.776	-
	16.845.995	-	31.539.568	-
e) Préstamos (Nota 14)				
En moneda extranjera				
Préstamos bancarios	-	-	118.538.009	-
	-	-	118.538.009	-
f) Remuneraciones y deudas sociales				
En moneda nacional				
Remuneraciones y deudas sociales	1.353.005	-	2.817.698	-
Provisiones varias	1.818.626	-	7.215.194	-
	3.171.631	-	10.032.892	-

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 5 – COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (CONT.)**

	30.04.22		30.04.21	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	\$			
PASIVO (CONT.)				
g) Cargas fiscales				
En moneda nacional				
Ingresos brutos a pagar	-	-	35.957	-
Impuestos a las ganancias neto a pagar	71.022	-	48.373.427	-
Pasivo impuesto diferido (nota 8)	-	5.978.034	-	-
	71.022	5.978.034	48.409.384	-

NOTA 6 – COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
a) Ventas		
Energía Eléctrica (Nota 19)	414.557.495	431.564.679
Servicio de fasón con CAPSA - Sociedades art. 33 - Ley 19.550 (Notas 10.a y 18)	45.550.402	48.021.516
Oxígeno (Nota 17)	17.419.552	17.234.884
	477.527.449	496.821.079
b) Resultados de inversión permanente		
E G WIND S.A.	(20.245.660)	30.359.011
	(20.245.660)	30.359.011
c) Resultados financieros y por tenencia		
Generados por activos		
Recupero de previsión por desvalorización de bienes de uso (Nota 4.7 y anexo V)	48.762.555	50.298.673
Recupero de previsión por desvalorización de activos intangibles (Nota 4.8 y anexo V)	1.144.655	1.144.655
Intereses y otros resultados por tenencia	83.624.091	56.171.893
Diferencias de cambio	69.825.035	172.874.974
Generados por pasivos		
Intereses y otros	(5.308.737)	(14.404.701)
Diferencias de cambio	(14.286.963)	(73.427.765)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(314.432.806)	(181.465.473)
	(130.672.170)	11.192.256

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 7 – ACTIVOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO DE COBRO O PAGO**

a) Según su plazo estimado de cobro o pago:

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Inversiones corrientes		
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	233.612.957	143.277.105
	233.612.957	143.277.105
Créditos por ventas		
De plazo vencido		
De 0 a 3 meses	482.314	52.169.330
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	78.508.782	83.670.383
	78.991.096	135.839.713
Otros créditos		
Sin plazo (expuesto como activo corriente)	83.000	7.595
Sin plazo (expuesto como activo no corriente)	-	12.424.666
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	40.543.325	104.612.863
De 3 a 6 meses	2.431.657	9.461.096
De 6 a 9 meses	1.457.169	1.917.837
De 9 a 12 meses	1.538.123	53.045
	46.053.274	128.477.102

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 7 – ACTIVOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO DE COBRO O PAGO (CONT.)**

b) Según su plazo estimado de cobro o pago (Cont.):

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Cuentas por pagar		
De plazo vencido		
De 0 a 3 meses	99.777	-
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	16.746.218	31.539.568
	16.845.995	31.539.568
Préstamos		
De plazo a vencer		
De 3 a 6 meses	-	59.269.005
De 9 a 12 meses	-	59.269.004
	-	118.538.009
Remuneraciones y deudas sociales		
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	3.171.631	10.032.892
	3.171.631	10.032.892
Cargas fiscales		
Sin plazo (expuesto como pasivo no corriente)	5.978.034	-
De plazo a vencer		
De 0 a 3 meses	-	35.956
De 3 a 6 meses	71.022	48.373.428
	6.049.056	48.409.384

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 7 – ACTIVOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO DE COBRO O PAGO (CONT.)**

c) En función de la tasa de interés que devengan:

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Inversiones corrientes		
Que devengan interés (1)	196.321.537	100.512.173
Que no devengan interés	37.291.420	42.764.932
	233.612.957	143.277.105
Créditos por ventas y otros créditos		
Que devengan interés (2)	41.044.748	11.190.106
Que no devengan interés	83.999.622	253.126.709
	125.044.370	264.316.815
Préstamos		
Que devengan interés (3)	-	(118.538.009)
	-	(118.538.009)
Resto de pasivos		
Que no devengan interés	(26.066.682)	(89.981.844)
	(26.066.682)	(89.981.844)

(1) Devengan intereses a tasa nominal anual en pesos del 44% y 34% al 30 abril de 2022 y 2021.

(2) Devengan intereses a tasa LIBOR + 1 y 1,5 puntos, según corresponda al 30 de abril de 2022 y 2021.

(3) Ver Nota 14.

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO**Nuevas alícuotas aplicables**

El 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27630 que modifica la alícuota del impuesto a las ganancias y que es aplicable para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021. Para la Sociedad aplica a partir del 1 de mayo de 2021. Para el cálculo del impuesto se aplicarán alícuotas escalonadas siguiendo el siguiente esquema:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán	Más el %	Sobre el excedente de
Más de	A			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.000	En adelante	\$ 14.750.000	35%	\$ 50.000.000

Estos montos, se ajustarán anualmente, a partir del 1 de enero de 2022, considerando la variación anual del IPC correspondiente al mes de enero del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 8 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (CONT.)****Impuesto diferido**

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

Activos / (pasivos) diferidos	Quebrantos	Ajuste por inflación impositivo	Rem. y deudas sociales	Inversiones	Activos Intangibles	Bienes de Uso	Otros Créditos	Repuestos y Materiales	Total
Saldo al inicio del ejercicio	-	27.852.046	1.362.787	665.600	(9.182.483)	(704.250)	(3.627.137)	(3.941.897)	12.424.666
Cargo a resultados	6.370.725	(10.177.423)	(1.074.524)	(70.567)	(1.130.347)	(18.272.771)	3.105.528	2.846.679	(18.402.700)
Saldo al cierre del ejercicio	6.370.725	17.674.623	288.263	595.033	(10.312.830)	(18.977.021)	(521.609)	(1.095.218)	(5.978.034)

Composición del resultado del impuesto a las ganancias:

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Impuesto determinado	-	(78.063.778)
Ajuste DDJJ	253.977	708.930
Variación impuesto diferido al cierre del ejercicio cargado a resultados	(18.402.700)	23.712.846
Total impuesto a las ganancias	(18.148.723)	(53.642.002)

El quebranto impositivo vigente al 30 de abril de 2022 es el siguiente:

Año generación	Monto	Tasa	Monto computable	Año de Prescripción
Quebranto impositivo generado al 30 de abril de 2022	21.235.750	30%	6.370.725	2027
Total quebranto impositivo al 30 de abril de 2022	21.235.750		6.370.725	

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 9 – RESULTADO POR ACCION**

El resultado por acción por los ejercicios económicos finalizados al 30 de abril de 2022 y 2021 fue calculado en base a la cantidad promedio de acciones existente al cierre de cada ejercicio. El resultado surge del cociente entre el resultado del ejercicio y la cantidad de acciones.

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Resultado del ejercicio	(29.154.852)	215.383.363
Cantidad de acciones (Nota 12)	114.950.730	114.950.730
Resultado por acción básico y diluido	(0,2536)	1,8737

NOTA 10 – OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

a) Las operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

Interenergy Argentina S.A. devengó lo siguiente:

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Honorarios	(165.875)	(11.383)
Alquileres	(904.721)	(725.453)
Gastos coparticipables a pagar	(54.864)	(943.550)

Servicios Buproneu S.A. devengó lo siguiente:

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Honorarios	38.239	39.510

Capex S.A. devengó lo siguiente:

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Honorarios	(144.164)	(416.239)
Gastos coparticipables a cobrar	145.587	113.926
Gastos coparticipables a pagar	(112.711)	(299.291)

Compañías Asociadas Petroleras S.A. devengó lo siguiente:

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Venta de energía eléctrica (Nota 18)	45.550.402	48.021.516

E G WIND S.A. devengó lo siguiente:

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Gastos coparticipables a pagar	-	9.855.092

No existen otras operaciones con partes relacionadas que las descriptas anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 10 – OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (CONT.)**

b) Los saldos con partes relacionadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

	30.04.22	30.04.21
	\$	\$
Interenergy Argentina S.A.		
Otros créditos		
En moneda nacional	83.000	7.586
Cuentas por pagar		
En moneda nacional	(8.976)	(1.160)
Compañías Asociadas Petroleras S.A.		
Créditos por ventas (Nota 18)		
En moneda extranjera	4.753.537	5.498.332
Cuentas por pagar		
En moneda nacional	(725)	-
Capex S.A.		
Créditos por ventas		
En moneda nacional	78.207	31.247
Cuentas por pagar		
En moneda nacional	(3.320)	-
E G WIND S.A.		
Cuentas por pagar		
En moneda nacional	-	(17.199.469)
Total saldos a cobrar/ (pagar) netos	4.901.723	(11.663.464)

No existen otros saldos con partes relacionadas que los descriptos anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 11 – INFORMACION POR SEGMENTO DE NEGOCIO**

La Sociedad organiza su estructura de negocio en tres segmentos, los cuales comprenden: la generación de energía eléctrica mediante el uso de fuentes renovables, la producción de hidrógeno y la producción de oxígeno.

Los criterios de valuación aplicables para reportar la información por segmentos de negocios son los descriptos en las Notas 3 y 4. Se expone a continuación la información para cada uno de los segmentos de negocios identificados por la Dirección de la Sociedad:

Información patrimonial y adicional

Al 30 de abril de 2022 y 2021

	30.04.22				30.04.21			
	Energía Eólica	Hidrógeno	Oxígeno	Total	Energía Eólica	Hidrógeno	Oxígeno	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Activos totales	1.424.225.066	77.426.129	5.495.161	1.507.146.356	1.664.073.989	39.238.654	15.441.736	1.718.754.379
Pasivos totales	19.875.781	4.482.971	1.707.930	26.066.682	187.992.198	15.139.077	5.388.578	208.519.853
Altas / (bajas) de bienes de uso	36.455.749	-	-	36.455.749	23.736.870	(1.536.117)	-	22.200.753
Depreciaciones de bienes de uso	(69.805.765)	(41.248.052)	(7.514.503)	(118.568.320)	(69.805.765)	(41.248.051)	(7.514.504)	(118.568.320)
Amortizaciones de activos intangibles	(6.400.235)	(583.045)	(561.610)	(7.544.890)	(6.400.235)	(583.045)	(561.610)	(7.544.890)

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 11 – INFORMACION POR SEGMENTO DE NEGOCIO (CONT.)**Estado de resultados

por los ejercicios económicos iniciados el 1 de mayo de 2021 y 2020 y finalizados el 30 de abril de 2022 y 2021

	30.04.22				30.04.21			
	Energía Eólica	Hidrógeno	Oxígeno	Total	Energía Eólica	Hidrógeno	Oxígeno	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ventas	414.557.495	45.550.402	17.419.552	477.527.449	431.564.678	48.021.516	17.234.885	496.821.079
Costo de ventas	(151.090.146)	(93.851.757)	(65.553.516)	(310.495.419)	(112.481.114)	(107.976.452)	(36.674.486)	(257.132.052)
Resultado bruto	263.467.349	(48.301.355)	(48.133.964)	167.032.030	319.083.564	(59.954.936)	(19.439.601)	239.689.027
Gastos de administración	(4.561.648)	(6.838.363)	(4.241.013)	(15.641.024)	(9.221.608)	(6.457.585)	(4.018.084)	(19.697.277)
Gastos de comercialización	(8.364.396)	(2.908.209)	(702.325)	(11.974.930)	(3.470.717)	(5.011.651)	(702.542)	(9.184.910)
Resultado operativo	250.541.305	(58.047.927)	(53.077.302)	139.416.076	306.391.239	(71.424.172)	(24.160.227)	210.806.840
Resultados financieros y por tenencia								
Generados por activos								
Recupero de previsión por desvalorización de bienes de uso	-	41.248.051	7.514.504	48.762.555	-	43.089.103	7.209.570	50.298.673
Recupero de previsión por desvalorización de activos intangibles	-	583.045	561.610	1.144.655	-	583.045	561.610	1.144.655
Intereses y otros resultados por tenencia	72.561.899	8.010.382	3.051.810	83.624.091	48.798.306	5.437.996	1.935.591	56.171.893
Diferencia de cambio	60.588.248	6.688.565	2.548.222	69.825.035	150.181.972	16.736.012	5.956.990	172.874.974
Generados por pasivos								
Intereses y otros	(4.611.868)	(513.938)	(182.931)	(5.308.737)	(12.513.821)	(1.394.518)	(496.362)	(14.404.701)
Diferencia de cambio	(14.286.963)	-	-	(14.286.963)	(73.427.765)	-	-	(73.427.765)
Resultado de inversión permanente	(20.245.660)	-	-	(20.245.660)	30.359.011	-	-	30.359.011
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(272.969.600)	(29.993.126)	(11.470.080)	(314.432.806)	(157.630.365)	(17.540.011)	(6.295.097)	(181.465.473)
Otros ingresos netos	495.625	-	-	495.625	16.667.258	-	-	16.667.258
Resultado antes de impuestos	72.072.986	(32.024.948)	(51.054.167)	(11.006.129)	308.825.835	(24.512.545)	(15.287.925)	269.025.365
Impuesto a las ganancias				(18.148.723)				(53.642.002)
Ganancia del ejercicio				(29.154.852)				215.383.363

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)**NOTA 12 – ESTADO DE CAPITAL**

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia se informa que el estado del capital en moneda histórica al 30 de abril de 2022 es el siguiente:

Capital	Valor nominal	Aprobado	
		Fecha	Instrumento/Órgano
	\$		
Suscripto, integrado e inscripto	60.000	28.09.2006	Acta constitutiva
Suscripto, integrado e inscripto	3.105.000	18.04.2007	Asamblea General Extraordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	4.290.000	01.11.2007	Asamblea General Ordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	8.867.972	21.12.2007	Asamblea General Extraordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	8.527.028	22.01.2008	Asamblea General Ordinaria
Absorción de resultados no asignados	(20.495.254)	28.08.2009	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	16.623.241	30.12.2009	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	20.569.809	30.07.2010	Asamblea General Extraordinaria (Nota 14)
Suscripto, integrado e inscripto	6.453.755	27.05.2011	Asamblea General Ordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	29.865.179	24.04.2012	Asamblea General Extraordinaria
Reducción de capital inscrita	(800.000)	30.09.2013	Asamblea General Ordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	1.400.000	29.04.2014	Asamblea General Ordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	8.500.000	24.04.2015	Asamblea General Ordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	11.500.000	24.08.2016	Asamblea General Ordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	7.126.000	15.03.2018	Asamblea General Extraordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	1.458.000	24.05.2018	Asamblea General Extraordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	1.900.000	16.07.2018	Asamblea General Extraordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	4.000.000	08.10.2018	Asamblea General Extraordinaria
Suscripto, integrado e inscripto	2.000.000	27.08.2019	Asamblea General Ordinaria
Capital suscripto, integrado e inscripto	114.950.730		

NOTA 13 – FONINMEM – APOORTE POR PARTE DE CAPEX

En 2010 Capex S.A. aportó en Hychico la totalidad de los créditos pendientes de cobro provenientes de la devolución de los aportes oportunamente efectuados por Capex S.A. a los fideicomisos del “Fondo para Inversiones necesarias que permitieron incrementar la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista” (FONINMEM) bajo las Resoluciones SE 622/05 y SE 564/07 y complementarias (en adelante el “Crédito del FONINMEM”), cuyo valor nominal ascendía a US\$ 7.887.658. Dichos créditos fueron cancelados por CAMMESA, en su condición de Agente de Pago de los Fideicomisos del FONINMEM, en 120 cuotas mensuales. (Nota 5.c)). Al 30 de abril de 2022 el crédito fue cobrado en su totalidad.

A los efectos de determinar el valor de mercado del crédito aportado, el mismo había sido valuado por un perito, en base a las normas contables aplicables en la República Argentina, en la suma de US\$ 5.224.742, los cuales al tipo de cambio vendedor del 29 de julio de 2010 equivalían a \$ 20.569.809 (en moneda histórica).

Dicho aporte le proporcionó a la Sociedad un flujo de caja constante en el largo plazo que le permitió hacer frente a sus necesidades financieras ordinarias.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 14 – PRESTAMOS**Corporación Interamericana de Inversiones - US\$ 14.000.000**

En marzo de 2012 la Sociedad firmó un contrato de préstamo con la Corporación Interamericana de Inversiones, el cual fue aplicado a la refinanciación a largo plazo de los pasivos contraídos para la construcción y operación del PED I. A continuación se detallan sus características:

Monto: se dividió en un Préstamo A de hasta US\$ 8.000.000 y un Préstamo B de hasta US\$ 6.000.000.

Fecha de desembolso: 24 de abril de 2012.

Plazo de vencimiento: 10 años a partir de la fecha del desembolso.

Amortización de capital: amortizó en 20 cuotas semestrales, consecutivas e iguales con vencimiento a contar a partir de la fecha del desembolso.

Intereses: devengó un interés (calculado sobre la base de seis meses) pagadero semestralmente a partir del desembolso a una tasa anual equivalente a la suma de LIBOR más una tasa del 8,75 %.

Garantías: el préstamo estaba garantizado por lo siguiente:

- (i) Prenda en primer grado de preferencia sobre los equipos y todos los activos del PED;
- (ii) El aval por parte de Capex en su carácter de fiador, liso y llano principal pagador de todas las obligaciones asumidas por la Sociedad en el contrato de préstamo, en los pagarés y en los demás documentos principales⁽¹⁾;
- (iii) Cesión condicional de los derechos incluidos en el Contrato de Compraventa de Energía;
- (iv) Cesión condicional de los derechos resultantes de los permisos y contratos principales, incluyendo contratos de servidumbre, de conexión y de cualquier otro documento y contrato relacionado con el PED I;
- (v) Cesión de garantía de los derechos emergentes del contrato de comodato suscripto con CAPSA sobre el terreno donde se ubica el PED I; y
- (vi) Prenda en primer grado de preferencia del 100% de las acciones de la Sociedad.

⁽¹⁾ Capex se obligó, hasta la amortización total del préstamo, a mantener la propiedad y el control, en forma directa o indirecta a través de su subsidiaria SEB, de la mayoría del capital social con derecho a voto.

Como contraprestación por el otorgamiento de las garantías descriptas, la Sociedad abonó a Capex un porcentaje anual calculado sobre el monto pendiente del préstamo y a SEB e Interenergy un monto fijo anual, a partir de la fecha de firma del mencionado contrato y durante la vigencia del mismo.

El préstamo generó la obligación por parte de la Sociedad y de Capex, su Garante, del cumplimiento de ciertas obligaciones estipuladas en el contrato, las cuales han sido cumplidas, no generando eventos de “default” al 30 de abril de 2022 y 2021.

Con fecha 16 de abril de 2018 la Sociedad prepagó la totalidad de los montos adeudados bajo el tramo B del préstamo de referencia por US\$ 2.400.000. En el mismo momento acordó una modificación al contrato de fecha 29 de marzo de 2012, el cual a partir del 15 de abril de 2018 devengó intereses a una tasa LIBOR más 4,5 %.

A la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad canceló totalmente el préstamo mencionado, habiendo pagado, en moneda histórica, capital por \$1.428.272.000 e intereses por un total acumulado de \$ 659.078.845. Se encuentran en trámite la liberación de las garantías correspondientes.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 15 – AEROGENERADORESContrato de Operación, Mantenimiento y Asistencia Técnica.

En junio de 2008 se firmó con la firma Wobben Windpower Industria y Comercio Ltda. (Wobben), proveedora de los siete aerogeneradores instalados en el Parque Eólico, un contrato por el cual esta última se hacía cargo desde la puesta en marcha de la operación, mantenimiento y asistencia técnica de los aerogeneradores por un período de seis años con dos opciones de prórroga de dos años cada una. El mismo incluía una cláusula en la cual, ante la indisponibilidad operacional de los aerogeneradores, Wobben debía compensar a la Sociedad por tal pérdida. En diciembre de 2011 comenzó a operar este contrato. En noviembre de 2011 se firmó una enmienda a dicho contrato, el cual fue cedido a la filial argentina Wobben Windpower Argentina S.R.L. con una garantía corporativa provista por la casa matriz con sede en Alemania.

El 21 de abril de 2022 se firmó con Enercon Argentina S.R.L. un nuevo contrato por cuatro años hasta el 21 de abril de 2026, con opción de prórroga a cuatro años adicionales divididos en dos períodos de dos años cada uno. El día 21 de abril comenzó a operar este contrato.

NOTA 16 – DEPOSITO EN GARANTIA DE DIRECTORES

Los Directores de la Sociedad han cumplido con su obligación de depósito en garantía mediante la entrega a la misma de pólizas de seguros de caución dado el requerimiento de las Resoluciones 7/15 y 9/15 de la I.G.J.

NOTA 17 – CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE OXIGENO

En noviembre de 2008 la Sociedad formalizó el Contrato de Abastecimiento de Oxígeno con Air Liquide Argentina S.A. (ALASA), con una duración de 4 años a partir del 1 de junio de 2009 (fecha de la firma del acta de inicio de operación comercial de la planta), el cual dispone que ALASA es responsable del diseño, supervisión del montaje y la construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de despacho de oxígeno e Hychico estará a cargo de la construcción del mismo, de acuerdo con el diseño, instrucciones y supervisión de ALASA.

Desde entonces se han formalizado extensiones al acuerdo comercial y operativo.

En el contrato vigente se fijan tres precios diferenciales para el oxígeno en función de la metodología de envasado que utiliza ALASA: i) oxígeno de envasado industrial, ii) oxígeno envasado tipo LASAL, y iii) oxígeno envasado en la modalidad de alta pureza; asimismo se prevé un volumen de oxígeno a suministrar en forma mensual, con una cláusula de “Take or Pay” (Tome o Pague) a cargo de ALASA.

En mayo de 2018 se realizó la extensión del acuerdo comercial con ALASA por un período de 3 años y posteriormente, con fecha 31 de mayo de 2021, se firmó una nueva adenda al acuerdo de abastecimiento de oxígeno con vigencia desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022. En esa fecha se firmó una nueva adenda con extensión hasta el 31 de julio de 2022.

NOTA 18 – ACUERDO DE SERVICIO DE FASON A LARGO PLAZO CON CAPSA

En mayo de 2009 se firmó el Acuerdo de Servicio de Fasón a Largo Plazo entre Hychico y CAPSA por medio del cual ésta entrega a la Sociedad, sin costo, hasta un máximo de 7.000 m³/d (metros cúbicos diarios) de gas natural a 9.300 kcal/Nm³ (kilo caloría por normal metro cúbico), que, junto con un porcentaje menor de hidrógeno agregado por la Sociedad, es utilizado como insumo en la planta de generación de energía eléctrica a razón de 1 MW/h (megavatio por hora) por cada 270 m³ de gas natural; la energía eléctrica así generada es entregada a CAPSA en el punto de conexión eléctrica establecido en el contrato.

El plazo de vigencia es de dieciocho (18) años a contar desde la fecha de inicio del suministro (mayo de 2009).

El precio del servicio de fasón asciende a US\$/Mwh 40 y se estableció un procedimiento de ajuste mensual, pudiendo renegociarse el mismo al vencimiento de cada año calendario.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de abril de 2022 y 2021, según corresponda (Cont.)

NOTA 18 – ACUERDO DE SERVICIO DE FASON A LARGO PLAZO CON CAPSA (CONT.)

A partir de noviembre de 2014 se estableció un precio variable en función de una fórmula de ajuste mensual, renegociándose el mismo al vencimiento de cada año calendario.

NOTA 19 - CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

La energía generada en el PED, desde su puesta en marcha en diciembre de 2011 hasta marzo 2012, ha sido vendida al MEM, de acuerdo con las regulaciones vigentes, a precio spot.

En marzo del 2012 la SE instruyó mediante Nota 1205/12 la firma del Contrato de Abastecimiento al MEM a partir de Fuentes Renovables entre CAMMESA y la Sociedad, en el marco de la Resolución SE N° 108/11, para la comercialización de la energía generada por el PED.

La potencia contratada es de 6,3 MW y CAMMESA se compromete a adquirir hasta un máximo de 361.755 MWh, durante la vigencia del contrato. Los excedentes de energía en cada hora por encima de la potencia contratada serán comercializados en el mercado SPOT o a través de contratos con agentes del MEM y no serán contabilizados a los efectos del cálculo de la energía contratada.

El precio de la energía suministrada se fija en U\$S/MWh 115,896, constante durante la vigencia del contrato y se remunera la energía efectivamente entregada a la red hasta un valor máximo igual a la cantidad de energía máxima establecida para la hora, al precio mencionado. La potencia no se remunera. Se reintegra una fracción de los costos fijos por la operación de las máquinas comprometidas en el MEM, los cuales son determinados en base a la información publicada en el Documento de Transacción Económica (DTE) del mes correspondiente, que emite CAMMESA.

NOTA 20 – PARQUE EOLICO DIADEMA II

Capex S.A presentó el proyecto Parque Eólico Diadema II en el programa RenovAr Ronda 2.0 y resultó adjudicado el 19 de diciembre de 2017 mediante la Res 488/2017 del Ministerio de Energía. Con fecha 4 de junio de 2018 E G WIND suscribió con CAMMESA el contrato de construcción, puesta en marcha y abastecimiento de energía a partir de fuentes renovables por una potencia máxima de 27,6MW y un periodo de abastecimiento de 20 años a un precio de US\$ 40,27 MWh, a contar desde la fecha de la habilitación comercial e incluye la obligación de E G WIND de construir el Parque Eólico Diadema II. Con motivo de dicha adjudicación la sociedad obtuvo beneficios fiscales nacionales previstos en el programa RenovAr Ronda 2.0 y beneficios fiscales provinciales en la provincia de Chubut en el marco del régimen de promoción de fuentes de energías renovables.

El Parque Eólico Diadema II se encuentra ubicado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y está compuesto por 9 aerogeneradores ENERCON E-82 E4 con una potencia nominal de 3,07 MW (megavatio) cada uno, totalizando una potencia instalada de 27,6 MW.

El parque obtuvo su habilitación comercial por parte de CAMMESA el día 18 de septiembre de 2019, cumpliendo con los plazos estipulados en la licitación. Hasta tanto no se realicen las obras de ampliación a cargo del Estado Nacional, existirán restricciones en la capacidad de transporte de la región, las cuales serán mayores en la medida que se sumen nuevos parques eólicos en la zona. Como mecanismo de compensación a dichas restricciones, el contrato establece también una cláusula de "Take or pay". La inversión total fue de aproximadamente US\$ MM 35,7.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de abril de 2022 y 2021**BIENES DE USO****ANEXO I**

Concepto	Valores de origen			Depreciaciones			Previsión desvalorización	Neto resultante al 30.04.22	Neto resultante al 30.04.21
	Al inicio del ejercicio	Altas (bajas) del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio			
	\$								
Parque Eólico Diadema	1.407.751.237	(25.397.267)	1.382.353.970	663.986.771	69.805.765	733.792.536	-	648.561.434	743.764.466
Repuestos y Materiales	-	61.853.016	61.853.016	-	-	-	-	61.853.016	-
Planta de Hidrógeno y Oxígeno	901.571.234	-	901.571.234	459.213.924	48.762.555	507.976.479	-	393.594.755	442.357.310
Previsión Planta de Hidrógeno y Oxígeno (1)	-	-	-	-	-	-	(393.594.755)	(393.594.755)	(442.357.310)
Total al 30 de abril de 2022	2.309.322.471	36.455.749	2.345.778.220	1.123.200.695	118.568.320	1.241.769.015	(393.594.755)	710.414.450	
Total al 30 de abril de 2021	2.287.121.718	22.200.753	2.309.322.471	1.004.632.375	118.568.320	1.123.200.695	(442.357.310)	743.764.466	

(1) Ver Nota 4.7 y Anexo VI.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de abril de 2022 y 2021**ACTIVOS INTANGIBLES****ANEXO II**

Concepto	Valores de origen		Amortizaciones			Previsión desvalorización	Neto resultante al 30.04.22	Neto resultante al 30.04.21
	Al inicio del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio			
	\$							
Parque Eólico Diadema	155.174.574	155.174.574	86.372.051	6.400.235	92.772.286	-	62.402.288	68.802.523
Planta de Hidrógeno y Oxígeno	22.893.098	22.893.098	12.591.210	1.144.655	13.735.865	-	9.157.233	10.301.888
Previsión Planta de Hidrógeno y Oxígeno (1)	-	-	-	-	-	(9.157.233)	(9.157.233)	(10.301.888)
Total al 30 de abril de 2022	178.067.672	178.067.672	98.963.261	7.544.890	106.508.151	(9.157.233)	62.402.288	
Total al 30 de abril de 2021	178.067.672	178.067.672	91.418.371	7.544.890	98.963.261	(10.301.888)		68.802.523

(1) Ver Nota 4.8 y Anexo VI.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de abril de 2022 y 2021**INVERSIONES**

Colocaciones y participaciones en otras sociedades

ANEXO III

Denominación y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor registrado al 30.04.22	Valor registrado al 30.04.21	Información sobre el emisor							
						Actividad principal	Estados contables	Capital Social y ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Patrimonio neto	% de participación sobre el capital social
<u>Inversiones corrientes</u>		\$		\$	\$			\$	\$	\$	\$	\$	
En moneda nacional													
Fondos comunes de inversión				30.072.455	42.421.041								
Plazos fijos				203.540.502	100.856.064								
Total inversiones corrientes				233.612.957	143.277.105								
<u>Inversiones no corrientes</u>													
En moneda nacional													
Sociedad vinculada													
E G WIND S.A.	Ord.	1	16.489.000	67.182.068	87.427.728	(1)	30.04.22	1.141.374.331	30.359.015	576.821.250	(404.913.239)	1.343.641.357	5%
En moneda extranjera													
Plazo fijo				288.237.039	369.078.956								
Total inversiones no corrientes				355.419.107	456.506.684								

(1) Sociedad dedicada a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de abril de 2022 y 2021**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA****ANEXO IV**

Rubros	Cuentas del estado de Situación Patrimonial	Clase	Monto	Cambio vigente	Monto en moneda nacional al 30.04.22	Monto en moneda nacional al 30.04.21
				\$	\$	\$
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos	Caja	€	978	121,5677	118.930	173.384
	Caja	US\$	1.533	115,11	176.420	226.130
	Bancos	US\$	43.268	115,11	4.980.619	6.134.421
Créditos por ventas	Por ventas de energía eléctrica - Sociedades art. 33 Ley 19.550	US\$	41.296	115,11	4.753.537	5.498.332
	Por ventas de energía eléctrica	US\$	596.318	115,11	68.642.114	119.933.132
Otros créditos	Acreencias con CAMMESA	US\$	-	-	-	11.190.106
	Anticipos a proveedores	€	1.630	121,5677	198.122	81.529.632
Total activo corriente					78.869.742	224.685.137
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inversiones	Plazo Fijo	US\$	2.504.014	115,11	288.237.039	369.078.956
Total activo no corriente					288.237.039	369.078.956
Total activo					367.106.781	593.764.093
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar	Proveedores	US\$	38.222	115,31	4.407.392	7.785.426
	Proveedores	€	4.746	122,0672	579.293	3.954.350
Préstamos	Préstamos bancarios	US\$			-	118.538.009
Total pasivo corriente					4.986.685	130.277.785
Total pasivo					4.986.685	130.277.785

Los activos y pasivos en moneda extranjera corresponden a dólares estadounidenses y euros. El tipo de cambio aplicado al 30 de abril de 2022 es US\$ 1= \$115,11 y € 1= \$121,5677 (tipo de cambio comprador) y US\$ 1= \$ 115,31 y € 1= 122,0672 (tipo de cambio vendedor) y al 30 de abril de 2021 es US\$ 1= \$93,36 y € 1= \$112,14 (tipo de cambio comprador) y US\$ 1= \$ 93,56 y € 1= 112,62 (tipo de cambio vendedor).

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de abril de 2022 y 2021**PREVISIONES****ANEXO V**

Rubros	Saldo al 30.04.21	Recupero (1)	Saldo al 30.04.22
	\$	\$	\$
DEDUCIDAS DEL ACTIVO			
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Bienes de uso			
En moneda nacional			
Para desvalorización de bienes de uso (Anexo I)	442.357.310	(48.762.555)	393.594.755
Activos intangibles			
En moneda nacional			
Para desvalorización de activos intangibles (Anexo II)	10.301.888	(1.144.655)	9.157.233
Total deducidas del activo	452.659.198	(49.907.210)	402.751.988

(1) Imputado en resultados financieros y por tenencia (Nota 6.c).

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022

Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli

HYCHICO S.A.

Registro en la Inspección General de Justicia: 1.775.342

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. B) DE LA LEY N° 19550 por los ejercicios económicos iniciados el 1 de mayo de 2021 y 2020 y finalizado el 30 de abril de 2022 y 2021**ANEXO VI**

Concepto	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total al 30.04.22	Total al 30.04.21
	\$				
Honorarios profesionales	12.394.744	3.558.379	-	15.953.123	20.407.818
Sueldos, SAC y cargas sociales	52.465.704	97.334	-	52.563.038	46.316.757
Materiales y repuestos	14.733.916	-	-	14.733.916	9.908.851
Operación, mantenimiento y reparaciones	80.100.300	2.214.696	-	82.314.996	46.151.268
Transporte, fletes y estudios	79.220	-	-	79.220	83.827
Gastos de oficina, movilidad y representación	4.400.377	3.145.789	-	7.546.166	6.808.861
Depreciación bienes de uso y amortización de intangibles (1)	126.113.210	-	-	126.113.210	126.113.212
Impuestos, tasas, alquileres y seguros	12.343.666	904.721	-	13.248.387	14.504.080
Gastos de transporte y despachos de energía	-	-	4.139.742	4.139.742	1.607.000
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	-	7.835.188	7.835.188	7.577.910
Comisiones e impuestos bancarios	-	5.720.105	-	5.720.105	5.840.876
Adquisición de energía	7.864.282	-	-	7.864.282	693.779
Total al 30 de abril de 2022	310.495.419	15.641.024	11.974.930	338.111.373	
Total al 30 de abril de 2021	257.132.052	19.697.277	9.184.910		286.014.239

(1) Ver anexos I y II.

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
11 de julio de 2022
Comisión Fiscalizadora

Dr. Norberto Luis Feoli



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de

Hychico S.A.

Domicilio legal: Avenida Córdoba 948/950, Piso 8vo, Departamento C

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-70983613-3

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Hychico S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de abril de 2022, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Hychico S.A. al 30 de abril de 2022, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los presentes estados contables de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 30 de abril de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Hychico S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$327.360, no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Hychico S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2022.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Hychico S.A.
Domicilio legal: Avenida Córdoba 948/950 Piso 8 C
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70983613-3

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Hychico S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5 del art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente.

Documentos examinados

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 2022.
- b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022.
- e) Notas 1 a 20 y anexos I a VI.
- f) Inventario al 30 de abril de 2022.
- g) Memoria de la Dirección por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de abril de 2021 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 15 de la Federación Argentina de Consejos

Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) precedentes, hemos revisado la auditoría efectuada por los auditores externos de Hychico S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 37/13 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplan con los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Asimismo, en relación con la Memoria de la Dirección correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 2022, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Opinión

- a) Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado precedente, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Hychico S.A. al 30 de abril de 2022 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.
- b) En relación con la Memoria de la Dirección, no tenemos observaciones que formular, en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Hemos verificado que los auditores externos, en su informe de auditoría, indican bajo el inciso c) del acápite “Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes” que han dado cumplimiento a la norma profesional emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- c) Se ha dado cumplimiento a las Resoluciones 7/15 y 9/15 de la Inspección General de Justicia respecto de la constitución de las garantías de los Directores.

Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, 11 de julio de 2022.

Por Comisión Fiscalizadora

Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 212

Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas por RG N° 592 y RG N° 611 CNV

HYCHICO S.A.

A continuación, se presentan las conciliaciones solicitadas en el punto XXIII.11.3.10 del Libro 7 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001). Si bien se presentan en forma conjunta con los estados contables de Hychico S.A. al 30 de abril de 2022 sobre los cuales los auditores externos de la Sociedad han emitido su correspondiente informe de los auditores, las mencionadas conciliaciones no forman parte de dichos estados contables.

Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas por RG N° 592 y RG N° 611 CNV

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), organismo de contralor de la sociedad controlante Capex S.A., a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF", IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de tales normas resulta obligatoria para la sociedad controlante que adoptó las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en su totalidad a partir del ejercicio iniciado el 1 de mayo de 2012.

Los estados contables de Hychico S.A. al 30 de abril de 2022 por el ejercicio finalizado en dicha fecha, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina ("NCP ARG"), han sido preparados por la Sociedad para ser utilizados por la sociedad controlante con el fin de valuar su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y de preparar sus estados contables consolidados a dicha fecha.

Conciliaciones requeridas entre las NIIF y las normas contables profesionales vigentes en Argentina

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones de las Resoluciones generales N° 592 y N° 611 de la CNV, se incluyen a continuación las conciliaciones del patrimonio neto determinado de acuerdo con NCP ARG y el determinado de acuerdo con las NIIF al 30 de abril de 2022 y 2021, y la conciliación del resultado integral por los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2022 y 2021

a) Conciliación del patrimonio al 30 de abril de 2022 y 2021

	<u>Nota</u>	<u>30.04.2022</u>	<u>30.04.2021</u>
Patrimonio neto bajo NCP ARG		1.481.079.674	1.510.234.526
Valuación de participación en sociedades vinculadas	(1)	(539.089)	(833.920)
Valuación de activos intangibles	(2)	(62.402.288)	(68.802.525)
Impuesto diferido	(3)	18.720.687	20.640.756
Patrimonio bajo NIIF		1.436.858.984	1.461.238.837

b) Conciliación del resultado correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2022 y 2021

	<u>Nota</u>	<u>30.04.2022</u>	<u>30.04.2021</u>
Resultado del período bajo NCP ARG		(29.154.852)	215.383.363
Valuación de participación en sociedades vinculadas	(1)	294.831	45.351
Valuación de activos intangibles	(2)	6.400.237	6.400.234
Impuesto diferido	(3)	(1.920.069)	(1.920.045)
Resultado integral del período bajo NIIF		(24.379.853)	219.908.903

Conciliaciones requeridas entre las NIIF y las normas contables profesionales vigentes en Argentina (cont.)

c) Explicación de las partidas conciliatorias

(1) Valuación de participación en sociedades vinculadas

Corresponde a la participación de la Sociedad en los ajustes en el patrimonio y en el resultado integral de su subsidiaria, E G WIND S.A. El efecto en el patrimonio neto es una disminución de \$ 539.089 y \$ 833.920 al 30 de abril de 2022 y 2021, respectivamente y en resultados es una ganancia y pérdida de \$ 294.831 y \$ 45.351 al 30 de abril de 2022 y 2021.

(2) Valuación de activos intangibles

De acuerdo con las NCP ARG, los activos intangibles comprenden estudios relacionados con el Parque Eólico y la Planta de Hidrógeno y Oxígeno. A efectos de aplicación de las NIIF, los estudios mencionados son considerados costos preoperativos y por lo tanto deben ser imputados a pérdida. El efecto en el patrimonio neto es una disminución de \$ 62.402.288 y \$ 68.802.525 al 30 de abril de 2022 y 2021, respectivamente y en resultados una ganancia de \$ 6.400.237 y \$6.400.234 al 30 de abril de 2022 y 2021, respectivamente.

(3) Impuesto diferido sobre ajustes de conversión a las NIIF

Corresponde al efecto sobre el impuesto diferido de los ajustes para hacer la conversión a las NIIF.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2022.

Pablo Götz
Presidente